

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL



**“PROPUESTA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES
EN LA EMPRESA TPS S.A.C. EN BASE A LA LEY 29783”**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de

INGENIERO AMBIENTAL

PRESENTADO POR EL BACHILLER

RODRIGUEZ CASTRO, RENZO FERNANDO

Villa El Salvador

2019

DEDICATORIA

De manera especial dedico el presente a mis padres Fernando y Carmen, que son mi principal motivación para la formación de mi vida profesional, por su cariño incondicional y por estar siempre conmigo en todo momento.

A mi familia por su comprensión y aliento a seguir adelante.

A Fray Pedro Urraca de la Santísima Trinidad por guiar mi camino y ser soporte en mi vida.

AGRADECIMIENTO

Todo mi agradecimiento a la empresa en estudio.

A todos los docentes por sus asesorías, consejos y por despejar toda inquietud que presente en algún momento.

A la Municipalidad de Surco que por medio de la biblioteca “Tren del Saber” fue de suma importancia en la elaboración del presente trabajo.

Y sobre todo a DIOS por la bendición de la vida, por brindarme la sabiduría y vigor para seguir adelante.

Índice

INTRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	9
1.2. Justificación del Problema.....	10
1.3. Delimitación del Proyecto.....	11
1.3.1. Teórica.....	11
1.3.2. Espacial.....	11
1.3.3. Temporal.....	11
1.4. Formulación del Problema.....	11
1.4.1. Problema General.....	11
1.4.2. Problemas Específicos.....	12
1.5. Objetivos.....	12
1.5.1. Objetivo General	12
1.5.2. Objetivos Específicos	12
CAPÍTULO II: MARCO TEORICO	
2.1. Antecedentes.....	13
2.2. Bases teoricas.....	17
2.2.1. La evolución de la seguridad y salud en el trabajo.....	17
2.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	17
2.2.3. Ciclo de Deming.....	23
2.2.4. Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.....	24

2.2.5. DS N° 005-2012-TR.....	26
2.2.6. RM N°050-2013-TR.....	26
2.2.7. NTP 399.010-1.....	27
2.3. Definición de Terminos Basicos.....	27
CAPÍTULO III: DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	
3.1. Diagnóstico Linea Base de la Empresa TPS S.A.C.....	29
3.2. Politica de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	31
3.3. Propuesta de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la Empresa TPS S.A.C.....	32
3.3.1. Descripción y Organización de la Empresa.....	32
3.3.2. Etapa I: Planificación del SGSST.....	37
3.3.3. Etapa II: Implementación del SGSST.....	41
3.3.4. Etapa III: Verificación del SGSST.....	54
3.3.5. Etapa IV: Acciones para el mejoramiento continuo del SGSST	56
CONCLUSIONES.....	57
RECOMENDACIONES.....	58
BIBLIOGRAFIA.....	59
ANEXOS.....	61

ABREVIATURAS

CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

IPERC: Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y sus Controles

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. <i>Modelo propuesto por W. Deming de un Sistema de Gestión.....</i>	24
Figura 2. <i>Registros Obligatorios de un SGSST.....</i>	26
Figura 3. <i>Estructura Organizacional TPS S.A.C.....</i>	34
Figura 4. <i>Localización de la Empresa TPS S.A.C.....</i>	35
Figura 5. <i>Esquema de Propuesta de SGSST en la Empresa TPS S.A.C.....</i>	36
Figura 6. <i>Comité de SST en la Empresa TPS S.A.C.....</i>	37
Figura 7. <i>Fórmula para determinar el nivel de riesgo.....</i>	44
Figura 8. <i>Jerarquía de Control de Riesgos.....</i>	45
Figura 9. <i>Formato de Matriz IPERC.....</i>	46
Figura 10. <i>Modelo de Mapa de Riesgos.....</i>	49
Figura 11. <i>Modelo de Mural de SST.....</i>	51
Figura 12. <i>Formatos de Registro de Inspecciones Específicas.....</i>	52
Figura 13. <i>Tipos de Brigadas de Emergencia.....</i>	53

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1	<i>Tipos de Auditoria según el DS 005-2012-TR.....</i>	22
Tabla 2	<i>Resultados del Diagnóstico Línea Base en la Empresa TPS S.A.C.....</i>	30
Tabla 3	<i>Nivel de acuerdo a la Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST... </i>	30
Tabla 4	<i>Personal Takahashi Proyectos y Servicios S.A.C.....</i>	33
Tabla 5	<i>Normativa Nacional Aplicable a la Empresa TPS S.A.C.....</i>	38
Tabla 6	<i>Funciones y Responsabilidades de SST.....</i>	40
Tabla 7	<i>Referencia para la Identificación de Peligros.....</i>	42
Tabla 8	<i>Índice de Probabilidad.....</i>	43
Tabla 9	<i>Índice de Severidad.....</i>	44
Tabla 10	<i>Matriz de Aceptabilidad del Riesgo.....</i>	45
Tabla 11	<i>Objetivos, Indicadores y Metas</i>	47
Tabla 12	<i>Etapas de la Investigación de Accidentes e Incidentes.....</i>	54
Tabla 13	<i>Criterios de Acciones Correctivas y Preventivas.....</i>	55

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de suficiencia lleva por título “Propuesta de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para mejorar las condiciones laborales en la Empresa TPS S.A.C. en base a la Ley 29783”, para optar el título de Ingeniero Ambiental, presentado por el Bachiller Rodriguez Castro, Renzo Fernando.

Actualmente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo presenta un rol importante en todo tipo de empresa que busca obtener una cultura en prevención de riesgos, brindar mejores condiciones labores y disminuir los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

Por tal motivo es que se realiza una propuesta de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para una empresa dedicada a brindar servicios de mantenimiento de Sistemas Contra Incendio, Sistemas de Bombeo de Agua y Sistema de Seguridad Electrónica, con el propósito de mejorar las condiciones laborales y prevenir todo suceso que afecte el bienestar mental y corporal del trabajador.

En el capítulo I. Se menciona todo lo relacionado al planteamiento del problema, describiendo la realidad problemática actual, brindando una justificación y estableciendo los objetivos a lograr.

En el capítulo II. Abarca el marco teórico, desde los antecedentes hasta las bases teóricas como soporte al presente trabajo de suficiencia profesional.

En el capítulo III. Se ejecuta el modelo de solución propuesto con la realización de un diagnostico línea base y la elaboración de una política de seguridad y salud en el trabajo, ya que ello servirá de soporte para realizar la propuesta de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la Empresa TPS S.A.C. en base a la Ley 29783.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

A nivel mundial están surgiendo nuevos desafíos y retos concernientes a la salud y seguridad laboral; principalmente por: Los Avances Tecnológicos, Los Cambios Demográficos, El Desarrollo Sostenible, El Cambio Climático y Las alteraciones que suceden en la Organización, ello obliga a los estados gubernamentales aborden estrategias de prevención efectivas lo más pronto posible (OIT, 2019).

Han transcurrido 7 años desde que se expidió una serie de normas, como es la Ley N°29783 y su reglamento el DS 005-2012 TR, con la finalidad de que las empresas presenten una formación en prevención de riesgos y que el trabajador se desempeñe de una manera óptima y segura en sus actividades y puestos de trabajo, pero ello aún sigue siendo deficiente, ya que existe más del 90% de empresas en nuestro país que pertenecen al sector MYPE de los cuales el 80% son informales (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2018).

La Empresa TPS S.A.C. dedicada a brindar servicios de mantenimiento de Sistemas Contra Incendio, Sistemas de Bombeo de Agua y Sistema de Seguridad Electrónica no cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por lo que expone a sus trabajadores a peligros potenciales y a su vez infringe la

normativa laboral en materia de seguridad y salud laboral, pero lo más importante es que no se evidencia el valor de la seguridad en toda su organización.

1.2. Justificación del Problema

1.2.1. Justificación Teórica

La propuesta de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa TPS S.A.C. conlleva a generar una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los trabajadores a través de la utilización de nociones teóricas y de la legislación nacional en materia de seguridad y salud laboral.

El presente trabajo de suficiencia sirve de soporte y apoyo para futuros interesados en la seguridad y salud en el trabajo para llevar a cabo un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N°29783.

1.2.2. Justificación Social

A través de la propuesta de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa TPS S.A.C. permite ofrecer a sus trabajadores ambientes de trabajo seguros para el buen desempeño de sus actividades.

1.2.3. Justificación Económica

Un apropiado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo permite cumplir a cabalidad la normativa legal en materia de seguridad y salud laboral, así mismo reducir la tasa de accidentabilidad, precaviendo pérdidas económicas a causa de las infracciones e indemnizaciones impuestas por Ley.

1.3. Delimitación del Proyecto

1.3.1. Teórica

La presente propuesta de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la Empresa TPS S.A.C. se rige en base a lo que representa un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a través de sus conceptos y a la normativa nacional aplicable.

1.3.2. Espacial

La presente propuesta se lleva a cabo en la Empresa TAKAHASHI PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.C. ubicada en la Av. Mariano Cornejo 1045, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima.

1.3.3. Temporal

El reciente trabajo se realizó en un intervalo de tiempo de: octubre a noviembre del año 2019, iniciando con la ejecución de un diagnóstico línea base y una Política de SST, con motivo de elaborar la propuesta de SGSST en la Empresa TPS S.A.C.

1.4. Formulación del Problema

1.4.1. Problema general

¿De qué manera la propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo mejora las condiciones laborales de la Empresa TPS S.A.C. en base a la Ley 29783?

1.4.2. Problemas específicos

- ¿Cómo la realización de un diagnóstico línea base contribuye la propuesta de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la Empresa TPS S.A.C.?
- ¿Cómo la elaboración de una política de seguridad y salud laboral aporta a la propuesta de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la Empresa TPS S.A.C.?

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Proponer un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para mejorar las condiciones laborales de la Empresa TPS S.A.C. en base a la Ley 29783.

1.5.2. Objetivos específicos

- Realizar un diagnóstico línea base para contribuir la propuesta de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la Empresa TPS S.A.C.
- Elaborar una política de seguridad y salud en el trabajo para aportar la propuesta de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la Empresa TPS S.A.C.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes

Alvarado (2017) en su Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional para una Empresa de servicios en mantenimientos eléctricos en la ciudad de Guayaquil, realizado en la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador, se concluye que:

- Realizar un diagnóstico o un análisis situacional actual en referencia a la normativa nacional o internacional de seguridad y salud en el trabajo se puede identificar las no conformidades existentes en las organizaciones.
- Es importante la capacitación y entrenamiento a los trabajadores para poder crear una cultura de autocuidado y ello se logra tomando como referencia el rubro que se dedique la organización y las actividades que realizan los trabajadores.

Flores (2015) en su Propuesta de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la resolución No C.D (Reglamento para el sistema de auditorías de riesgo del trabajo “SART”) para la empresa Italimentos Cia Ltda, realizado en la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca Ecuador, se concluye que:

- Los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional permiten a las empresas desarrollar programas de prevención obteniendo excelentes resultados que se ven reflejados en la productividad y el mejoramiento de las condiciones operativas de los centros de trabajo.
- La revisión del SGSST en la empresa deberá ser de manera continua para evitar que se convierta en documentación sin relevancia y se pierda el compromiso propuesto inicialmente.

Arce y Collao (2017) en su Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la Empresa Chimú Pan S.A.C., realizado en la Universidad Nacional de Trujillo, se concluye que:

- A través de la ejecución de un diagnóstico preliminar a la Empresa se obtuvo con un cumplimiento del 1.25% en referencia a la legislación nacional de SST.
- Identificar y evaluar los peligros y riesgos en el SGSST es fundamental para su implementación.
- Posterior a implementar el SGSST se realizó nuevamente un diagnóstico logrando alcanzar un 70% de cumplimiento en referencia a la legislación nacional de SST.

Lescano y Renteria (2017) en su Diseño del Sistema de Gestión de SST en una empresa de servicios de Aire Acondicionado, realizado en la Universidad de Piura, se concluye que:

- Utilizando como herramienta la lista de verificación de SGSST de la resolución ministerial permite conocer, evaluar y comparar el mejoramiento de la empresa en SST.
- La Implementación de medidas en SST a través de la normativa nacional e instrumentos internacionales es de gran provecho para la Empresa de servicios de aire acondicionado ya que la posiciona como una de las

empresas líderes en referencia a otras que siguen su misma línea de negocio.

- Finalmente, la empresa se mejoró su desempeño en base a la SST, de un 25.76% a 74,24%, considerado óptimo para un SGSST.

Novoa (2016) en su Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en una Empresa Constructora, Amazonas-Perú, realizado en la Universidad San Ignacio de Loyola, se concluye que:

- La Empresa Constructora contando con un SGSST permitió que las actividades y procesos se realicen de manera eficaz, óptima y segura; disminuyendo los riesgos y por consecuente los accidentes e incidentes.
- El mantenimiento del SGSST dependerá del compromiso que haya por parte de la Alta Dirección de la Empresa Constructora y de todos los trabajadores que la conforman.

Gadea (2016) en su Propuesta para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa SUMIT S.A.C., realizada en la Universidad de Lima, se concluye que:

- En la Empresa SUMIT S.A.C. el tiempo de Implementación del SGSST se estimó de acuerdo los resultados obtenidos en el Análisis Situacional Inicial.
- El resultado del Análisis Situacional de la Empresa es de 4,5% de cumplimiento de acuerdo a la legislación nacional de SST.
- Ejecutar la propuesta del SGSST tuvo una duración de 6 meses, de enero a junio en el año 2017; finalmente determinando ahorros económicos y encontrando una relación beneficio/costo, que por cada sol invertido en implementar y mantener el SGSST se estaría ahorrando 3,29 soles y todo ello gracias a que se evita las sanciones y multas por la SUNAFIL.

Chingel y Cantera (2015) en su Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional Basado en la Ley 29783 para reducir Actos y Condiciones Sub Estándar en la Empresa Innovación en Geosintéticos y Construcción” realizada en la Universidad Privado del Norte, se concluye que:

- Implementar un SGSST contribuye a reducir actos y condiciones subestándar en las empresas, evitando pérdidas humanas, materiales y económicas.
- La ley 29783 es un gran soporte para llevar a cabo un SGSST, debido a que propone los lineamientos para su cumplimiento en mejoría de la organización.
- La propuesta al iniciar con un análisis línea base tomando como referencia la lista de verificación que se detalla en la RM N° 050 2013 TR, la empresa constructora obtuvo resultados nada positivos, dando solución en la elaboración de registros y procedimientos; obteniendo finalmente un 99% en cumplimiento de un SGSST.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. La evolución de la seguridad y salud en el trabajo

El trabajo siempre estuvo relacionado al hombre desde los principios de su existencia, dando como ejemplo a los recolectores y cazadores, en ese contexto no se tomaba la importancia al cuidado de la persona al ejercer sus actividades. A medida que va pasando el tiempo, exactamente desde la primera revolución industrial que tuvo lugar en estados unidos y algunas colonias europeas en los siglos XVIII y XIX, trajo consigo un sin fin de enfermedades y muertes ocasionadas por la industrialización, preocupando a nivel mundial pero aun no llevando a cabo acciones de mejora para el bienestar de los trabajadores en su entorno laboral. A finales de la primera guerra mundial y ya concluida la segunda revolución industrial, los líderes sindicales laborales mundiales programan una reunión, estableciendo la creación de una organización que se encargue de la protección del trabajador y es así que se crea la OIT (Organización Internacional de Trabajo) un 11 de abril de 1919 en la ciudad de Ginebra. Desde entonces, con el pasar de los años se ha ido progresando globalmente en materia de seguridad y salud laboral, proporcionando al mundo mejores condiciones de trabajo (OIT, 2019, p.7).

2.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Según la OIT (2011) un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es dirigir prevención, eliminando y/o controlando los riesgos que pueden ocasionar los peligros, que a corto o largo plazo afecte el bienestar físico y mental del trabajador.

Indica Leal (2014) que el objetivo principalmente de un SGSST es generar un método o forma, con la finalidad de llegar a resultados en prevención de accidentes e incidentes en el centro de trabajo mediante la gestión eficaz de los peligros y riesgos.

Según el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2014) un SGSST se realiza a través de:

Cumplimiento de objetivos y metas: En el uso de un programa o plan a través de responsables y plazos para suprimir y regular todo peligro y riesgo posible.

Capacitación: Hacia el trabajador transmitiendo conocimiento y experiencia en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Documentación: De registros y procedimientos que deben estar descritos en formato físico y digital de todo suceso ocurrente con el propósito del mejoramiento continuo.

Comunicación: A todo trabajador que debe estar informado de todo suceso o primicia en materia de SST como por ejemplo campañas o difusión de nuevos procedimientos.

Según Gadea (2016) explica que ejecutar un SGSST en una organización, se obtiene ciertos beneficios como:

- Mejorar los ambientes de trabajo en el que prime la seguridad para todos y cada uno de los trabajadores de la organización
- Sirve de soporte para cumplir con los requerimientos legales
- Mejora considerablemente la imagen de la organización en el mercado laboral
- Contribuye a la reducción de rotación de personal
- Mejora en los procesos

La SUNAFIL (2016) elabora una guía para el uso en organizaciones, como referencia de implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo.

a) Política

En él se establece el compromiso de la alta dirección y debe ser:

- Específica: Apropriada al tamaño y naturaleza de sus actividades de la empresa.

- Concisa: Presentar una redacción clara, con fecha y firmada por el máximo representante de la empresa
- Difundida: Accesible a todos los trabajadores
- Actualizada: Al menos una vez al año

b) Organización

Comité de seguridad y salud en el trabajo

Se conforma cuando la empresa cuenta con 20 o más trabajadores a su cargo. La cantidad de personas que la representan no deberá ser mayor a 12 ni menor a 4.

Para la constitución del comité de SST se realiza mediante un proceso electoral, la elección debe ser por votación secreta y directa.

Reglamento Interno de trabajo

En él se establece las medidas preventivas que deben cumplir los trabajadores con la finalidad de evitar incidentes, accidentes o enfermedades laborales.

Recursos, Funciones y Responsabilidades

El empleador define cada uno de ellos para alcanzar un óptimo sistema de gestión.

Las responsabilidades deben estar documentadas con el propósito de que cada trabajador sepa la autoridad y la interrelación que presenta dentro del sistema de gestión.

Competencia y Formación

El empleador para cumplir con estándares de competencia necesita realizar perfiles de puesto para cada trabajador tomando consideración aquellos a los que están expuestos a trabajos de riesgo.

Con respecto a la formación del personal se requiere como mínimo 4 capacitaciones al año, dentro de la jornada de trabajo y debe ser presentar estar presente tanto en registro como en el programa anual para su seguimiento.

Comunicación, Participación y Consulta

La comunicación se desarrolla a través de las capacitaciones y las difusiones de documentos, registros y procedimientos.

La participación de los trabajadores y empleadores se cumple en todo momento de la ejecución del SGSST, uno de los mecanismos de participación es mediante el Comité de SST.

La consulta se puede dar a través de distintas maneras, una de ellas es la consulta legal y técnica de los trabajadores y empleadores al ministerio de trabajo y promoción del empleo.

Documentación y registros

El empleador tiene la obligación de difundir en un lugar visible a todos los trabajadores la siguiente documentación:

- La Política de SST
- Matriz IPERC
- Mapa de riesgo
- Reglamento Interno de SST
- Programa Anual de SST

Control de registros y documentación

Toda la documentación del sistema de gestión tiene que mantenerse vigente y al alcance de la autoridad cuando lo solicite.

Se debe tener archivo de los registros obligatorios dentro de un periodo de 5 años a excepción de los accidentes e incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales que serán 10 y 20 años.

c) Planificación y Aplicación

Matriz IPERC

Es un procedimiento que presenta como finalidad brindar toda la información posible acerca de los peligros y riesgos existentes en los puestos de trabajo y determinar sus medidas de control.

Para llevar a cabo las matrices IPERC tiene que cumplir de manera ordenada lo siguiente:

- Mapeo de Procesos
- Identificar Peligros
- Evaluar Riesgos y Valorizarlos
- Establecer medidas de control

Mapa de riesgos

Es una herramienta necesaria brindar información eficiente para identificar y localizar gráficamente los peligros que generan altos niveles de riesgo a los trabajadores en sus puestos de trabajo. El mapa de riesgo debe ser visible para toda persona que se encuentre dentro de la empresa.

Se realiza trazando un plano de las instalaciones de la empresa, ubicando los puestos de trabajo y maquinarias o equipos que genere riesgo, posteriormente a cada uno de ellos colocar un símbolo. Esta simbología será de acuerdo a la NTP 390.010-1 “Señales de Seguridad”.

Requisitos Legales

Se requiere elaborar la matriz de requisitos legales con el propósito de cumplir con las disposiciones legales, por lo tanto, se debe identificar la normativa legal que le compete a la empresa.

Para ello se debe designar a un responsable en que se encargue de la actualización y seguimiento de los requisitos legales.

Objetivos, Indicadores, Metas y Programa de SST

Son aquellos que se realizan luego de establecer la política, IPERC y la línea de base. Se determinan conforme a los principios de la Política de SST.

Preparación y respuesta ante emergencia

El presente hace posible que una empresa pueda reaccionar con rapidez para controlar los potenciales de riesgo y evitar sucesos que puedan ocasionar daño no solo a las personas sino al medio ambiente.

d) Evaluación

Propósito de la supervisión

El presente se realiza para determinar las fallas y deficiencias del SGSST, con la finalidad de ejecutar acciones correctivas y preventivas. Sirve de soporte para la modificación y actualización de la matriz IPERC.

Investigación de incidente, accidente o enfermedad ocupacional

Estas investigaciones sirven para poder identificar las deficiencias en el sistema de gestión, debe realizarse por el empleador o por el supervisor y con el apoyo de los trabajadores.

Permite determinar la causalidad de los sucesos que ocasionaron algún daño o perjuicio y poder intervenir para el mejoramiento, de tal manera que no vuelva a suceder.

Auditorias

La realización de auditorías permite comprobar si el sistema de gestión ha sido aplicado eficazmente.

Las auditorias dentro de un SGSST se llevan a cabo de dos maneras:

Tabla1

Tipos de Auditoria según el DS 005-2012-TR

AUDITORIA	
AUDITORIA INTERNA	AUDITORIA EXTERNA
Realizada por un miembro del Comité de SST.	Realizada por un proveedor externo acreditado del MINTRA.

Fuente: (Sunafil,2016)

e) Acción para la mejora continua

En esta etapa se ejecutan criterios para erradicar las no conformidades a través de medidas apropiadas para mantener una mejora progresiva del SGSST.

2.2.3. Ciclo de Deming

Fue desarrollado inicialmente en la década de los 20 por W. Shewhart y fue popularizado luego por W. Edwards Deming por su publicación en 1989, motivo por el que es conocido como “Ciclo de Deming”; dentro del concepto de un Sistema de Gestión, el ciclo de Deming es aquel método que puede aplicarse en cada proceso en la empresa para llevar a cabo el mejoramiento continuo en la organización. Está asociado a la Planificación, Implementación, Verificación y Mejora Continua, tanto en la realización del producto como en otros procesos del Sistema de Gestión (Perez, 2017).

Perez (2017) afirma que; el ciclo de deming o ciclo PHVA esta comprendido en 4 fases:

Planificar: Estructuración de pautas y pasos para adaptar propiamente el sistema de gestión a la organización. Para ello se requiere idear una Política en primer lugar, que permita definir las responsabilidades y funciones del personal con el sistema, así también identificar los requerimientos legales que apliquen a la organización.

Hacer: Se refiere a la implementación y puesta en marcha del Sistema de Gestión, a través de programas, capacitaciones, entrenamiento y planes de respuesta en caso de emergencia, manteniendo la participación de todos los miembros de la organización en el sistema.

Verificar: Se centra en realizar el seguimiento y la medición del Sistema, con la realización de investigaciones y corrección de las deficiencias.

Actuar: Última fase en el que se estandariza los pautas y pasos a través de acciones, con el propósito de establecer mejoramiento continuo en la organización.



Figura 1. Modelo propuesto por W. Deming de un Sistema de Gestión

Fuente: (Pérez Gao Montoya, María, 2017)

2.2.4. Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”

La presente normativa legal es la base por la que se rige a nivel nacional en lo relacionado a la seguridad y salud en el trabajo en el país, fue publicada el 20 de agosto del 2011 en el Diario El Peruano, presenta como ideal promover una cultura de prevención de riesgos en el trabajo a través del estado, el empleador y los colaboradores, con la finalidad de mantener el bienestar mental y físico del trabajador en su centro de labores; sin embargo para poder alcanzar ello, el estado debe cumplir un rol fiscalizador y de control, exhortando a toda empresa a cumplir con lo establecido por ley, el empleador tiene el deber de prevención en su empresa u organización y por último los trabajadores y las organizaciones sindicales tienen el deber de velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2018).

La Ley 29783 (2011) menciona que es aplicable tanto a los sectores de servicios, sector público y trabajadores por cuenta propia.

La Ley 29783 (2011) establece 9 principios que se debe regir una organización para ejecutar y mantener un SGSST.

Principio de Prevención: Se indica que la gerencia general debe suministrar y garantizar que se establezcan en su organización los medios y condiciones necesarias para proteger el bienestar de sus trabajadores y de aquellos que no presentan ningún vínculo laboral, pero prestan servicios a la organización.

Principio de Responsabilidad: La gerencia general debe asumir implicaciones económicas y legales en caso uno de sus trabajadores sufra un accidente en el desempeño de sus funciones.

Principio de Cooperación: El estado, la gerencia general, los trabajadores y sus sindicatos, establecerán mecanismos que aseguren una constante coordinación en la SST.

Principio de Capacitación e Información: Se indica que los trabajadores deberán recibir por parte de la gerencia general una adecuada formación en materia de SST.

Principio de Gestión Integral: Se establece que la gestión de la SST se integre a la gestión general de la organización con miras a un mismo objetivo.

Principio de Atención Integral de la Salud: Los trabajadores que sufran de algún accidente en el desarrollo de sus actividades tienen derecho a prestaciones de salud en centros hospitalarios para su pronta recuperación y reinserción a su centro de labores.

Principio de Consulta y Participación: Para alcanzar mejoras en la SST, el Estado generará mecanismos de participación y consulta.

Principio de Primacía de la Realidad: Se brindará información veraz y completa por parte de los trabajadores y gerencia general además de las entidades públicas y privadas.

Principio de Protección: Los trabajadores tienen derecho a que la gerencia general y el estado brinde condiciones dignas que garanticen un óptimo bienestar en sus puestos de trabajo.

2.2.5. DS N° 005-2012-TR

Publicado el 25 de abril del 2012 en el Diario El Peruano, realizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el periodo presidencial de Ollanta Humala Tasso. Mediante el presente decreto supremo se aprueba el reglamento de la ley 29783; con el propósito de establecer una mayor regulación a los empleadores sobre las medidas de protección de la salud y seguridad brindadas a los trabajadores (DS 005-2012-TR, 2012).

2.2.6. RM N°050-2013-TR

Fue publicada el 14 de marzo del 2013 ,elaborada por el MTPE; que según en el art° 33 del decreto supremo 005-2012 TR se establecen los registros y/o formatos referenciales, contemplan dentro de ella información mínima que se debe considerar para el desarrollo de un SGSST (RM 050-2013-TR, 2013).

La RM 050-2013-TR (2013) menciona en el Anexo 01 los registros obligatorios que comprenden un SGSST.



Figura 2. Registros Obligatorios de un SGSST

Fuente: (RM 050-2013-TR,2013)

También se describe en el Anexo 02 un modelo como debe ser desarrollado un reglamento interno para una empresa y en el Anexo 03 se establece una guía para un uso referencial para toda empresa a nivel nacional, esta guía comprende aspectos e indicaciones que se debe seguir para poder llevar a cabo un SGSST (RM 050-2013-TR, 2013).

Para lograr y mantener un correcto sistema de gestión la RM 050-2013-TR, (2013), en su anexo 3 describe lo siguiente:

- Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan y programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- IPERC (Método 1, Método 2 y Método 3)
- Mapa de Riesgos.
- Auditoría del SGSST.

2.2.7. NTP 399.010-1

Es una norma técnica peruana que se expidió en el año 2015. Explica y establece requisitos para el diseño, forma, dimensiones, color y símbolos de las señales de seguridad. Por lo cual es aplicable en todos los locales públicos, privados, locales de trabajo, comerciales, centros de reunión, hospitalarios, lugares residenciales en general, con el propósito de informar, prevenir y evitar algún daño o riesgo a la salud y brindar una adecuada evacuación en caso de emergencias (NTP 399.010-1, 2015).

2.3. Definición de Términos Básicos

Los siguientes conceptos y términos que se presentan a continuación se encuentran descritos en la norma ISO 45001:2018 y en el Decreto Supremo 005-2012-TR

Acción Correctiva: Acto para erradicar la razón o el motivo de las no conformidades y de esa manera prevenir que vuelva a suceder.

Actos Subestándar: Aquel cuando la persona está realizando sus tareas o actividades de manera inapropiada y tiene gran potencial de causarle daño.

Auditoria: Desarrollo autónomo, organizado y con evidencia, que puede desarrollarse de dos tipos: Interna y Externa, con la finalidad de obtener falencias en el sistema de gestión y determinar un posterior cumplimiento.

Condición Subestándar: Aquel cuando el entorno laboral se encuentra en estado desfavorable, presentando gran potencial de causar daño al trabajador.

Contratista: Organización o persona que brinda servicios a una empresa en relación a términos y condiciones ya pactados.

Incidente: Acontecimiento que surge en el centro laboral o fuera de él, que podría ocasionar consecuencias desfavorables a la salud de una persona.

Inducción u orientación: Orientación inicial con el propósito de brindar saberes, conocimientos y recomendaciones a todo personal que va a realizar labores en una organización de manera óptima, eficaz y segura.

Inspección: Acción de verificar el cumplimiento de los estándares, mediante observación directa de las actividades y procesos en la organización.

Lesión: Consecuencia desfavorable en el bienestar corporal y mental de un ser humano.

Lugar de trabajo: Medio físico en donde los trabajadores desarrolla y desempeñan sus labores.

Mejoramiento Continuo: Son todas las acciones recurrentes con la finalidad de incrementar el desempeño con el paso del tiempo.

No Conformidad: Es el incumplimiento de lineamientos, estos lineamientos son importantes para lograr un eficaz sistema de gestión.

Peligro: Se describe como el principio, hecho o situación con potencial de generar un efecto adverso en la condición física, mental o cognitiva del hombre.

Riesgo: Se describe como el resultado de la combinación de probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosas relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro en la salud.

CAPITULO III

DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

3.1. Diagnostico Línea Base de la Empresa TPS S.A.C

Para poder llevar a cabo una propuesta de SGSST en la Empresa TPS S.A.C. se realizó un diagnostico línea base utilizando como herramienta el formato de la RM 050-2013-TR (2013) establecido en el Anexo3:” Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, en base a los lineamientos que exige la ley 29783 (Ver Anexo:1).

Realizar un diagnóstico línea base permite:

- Conocer el estado actual de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar el cumplimiento de los requisitos legales que exige la ley 29783
- Establecer un punto de comparación para que en un futuro se realice nuevamente y se determine que tanto se ha logrado mejorar el SGSST.

A continuación, se detalla los resultados obtenidos de acuerdo al diagnóstico línea base en la Empresa TPS S.A.C.

Tabla 2*Resultados del Diagnóstico Línea Base en la Empresa TPS S.A.C.*

LINEAMIENTOS	ITEMS TOTALES	ITEMS CUMPLIDOS	ITEMS INCUMPLIDOS
I. Compromiso e Involucramiento	10	3	7
II. Política de Seguridad y Salud Ocupacional	12	0	12
III. Planeamiento y Aplicación	15	0	15
IV. Implementación y Operación	25	0	25
V. Evaluación Normativa	8	0	8
VI. Verificación	23	0	23
VII. Control de Información y Documentos	18	0	18
VIII. Revisión por la Dirección	7	0	7
CUMPLIMIENTO	118	3	115
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%	3%	97%

Fuente: (RM 050-2013-TR,2013)

Posterior a ello, se estima un criterio para establecer el nivel de cumplimiento de acuerdo a los resultados obtenidos en la lista de verificación de lineamientos de SGSST en la Empresa TPS S.A.C. (Ver Tabla: 3).

Tabla 3*Nivel de acuerdo a la Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST*

NIVEL DE CUMPLIMIENTO PONDERADO	%
Excelente	≥ 75
Bueno	> 50 y < 75
Regular	> 25 y < 50
Bajo	≤ 25

Fuente: Elaboración Propia

Finalmente, se determina que el diagnóstico línea base realizado a la Empresa TPS S.A.C. de acuerdo a la lista de verificación de lineamientos de SGSST presenta un nivel de cumplimiento BAJO.

3.2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Luego de realizar el diagnóstico línea base, se elaboró una política de seguridad y salud en el trabajo utilizando los criterios del Decreto Supremo 005-2012-TR. (Ver Anexo: 2)

La política de SST es una declaración autorizada de la alta dirección que permite:

- Establecer un compromiso para mejora de la organización en materia de seguridad y salud laboral.
- Determinar principios a cumplir concernientes a la seguridad y salud en el trabajo.

Por lo tanto, la gerencia general de la Empresa TPS S.A.C. establece en su Política de SST los siguientes principios:

- La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante una cultura de prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- Ejecutar programas de capacitación, entrenamiento, educar a los trabajadores en fomentar el cuidado y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo.
- Respetar y cumplir los requisitos legales y otros que la organización suscriba en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Mantener un sistema de gestión auditable de seguridad y salud en el trabajo, integrados a la gestión diaria y habitual, en un marco de acción preventiva y de la mejora continua, siendo cada uno de los miembros actores principales para su buen desarrollo.

- Garantizar que los trabajadores y representantes sean consultados y asuman la responsabilidad en la participación activa en todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.3. Propuesta de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa TPS S.A.C.

3.3.1. Descripción y Organización de la Empresa

3.3.1.1. Takahashi Proyectos y Servicios S.A.C.

Es una empresa que presta servicios de proyectos en instalación y mantenimiento de sistemas contra incendio, sistemas de seguridad electrónica y sistemas de bombeo de agua.

Datos de la empresa

- Razón Social: TAKAHASHI PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TPS S.A.C.
- RUC: 20508097574
- Tipo de Empresa: Sociedad Anónima Cerrada
- Fecha de inicio de actividades: 01 de febrero del 2004

3.3.1.2. Ubicación

La empresa está situada en la Av. Mariano Cornejo 1045, Distrito de Pueblo Libre en el Departamento de Lima. (Ver Figura: 4)

3.3.1.3. Misión

Proveer soluciones innovadoras en cada proyecto, asegurando la calidad de sus servicios y comprometiéndonos a lograr la satisfacción de cada uno de nuestros clientes.

3.3.1.4. Visión

Ser una empresa consolidada en el mercado nacional, altamente eficiente, confiable y trabajando bajo estándares de calidad y seguridad.

Tabla 4

Personal Takahashi Proyectos y Servicios S.A.C.

EMPRESA	PUESTO DE TRABAJO	TOTAL
Takahashi Proyectos y Servicios S.A.C	Gerente General	1
	Asistente de Gerencia	1
	Jefe de Administración y Finanzas	1
	Jefe de Proyectos y Servicios	2
	Asistente de Ingeniería	1
	Asistente Administrativo	2
	Asistente de Recursos Humanos	1
	Encargado de Almacén	1
	Encargado de Transporte	1
	Encargado de Logística	1
	Coordinador de Servicios y Calidad	1
	Supervisor de Servicios	1
	Técnicos	11
TOTAL	25	

Fuente: Elaboración Propia

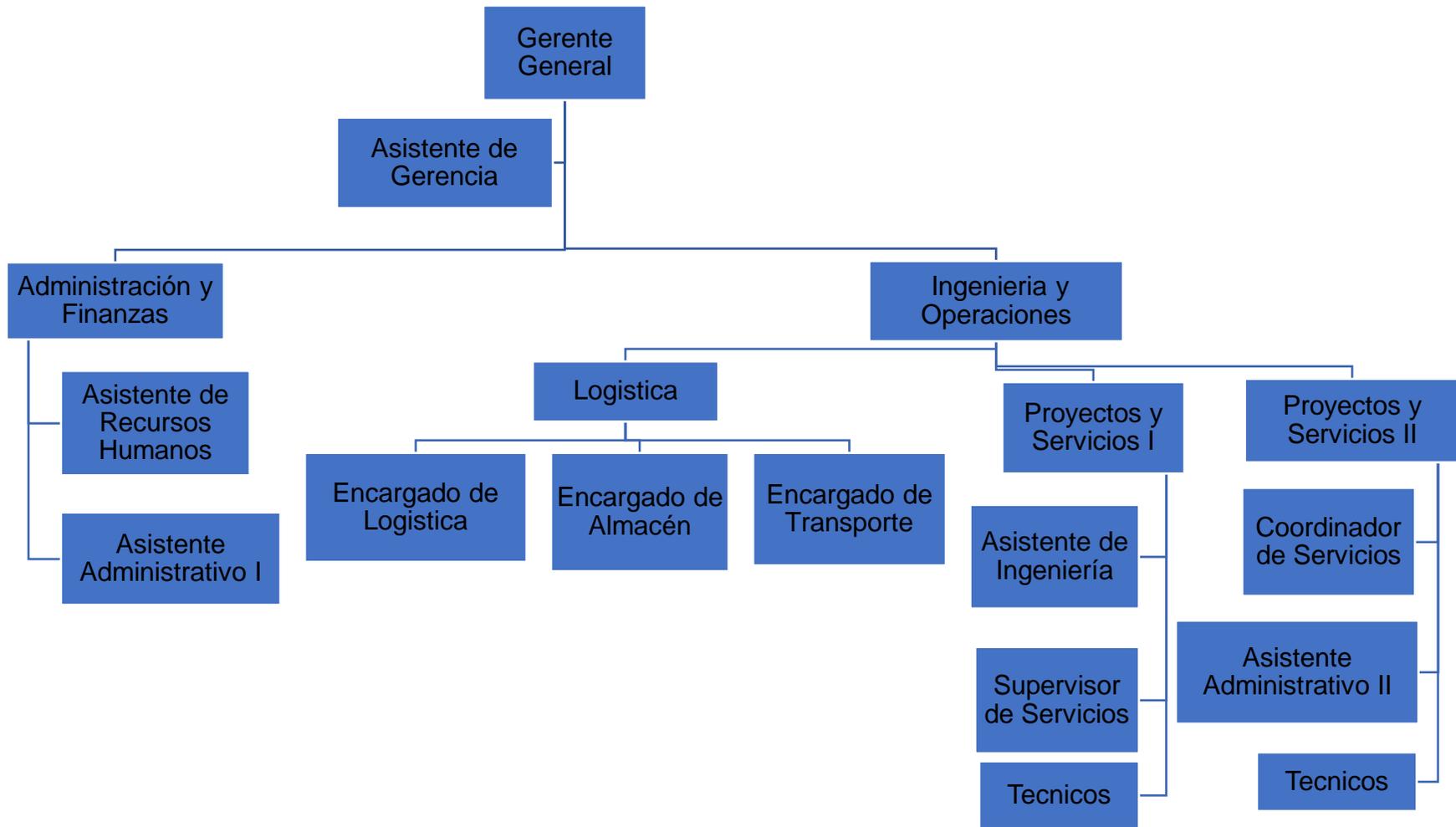
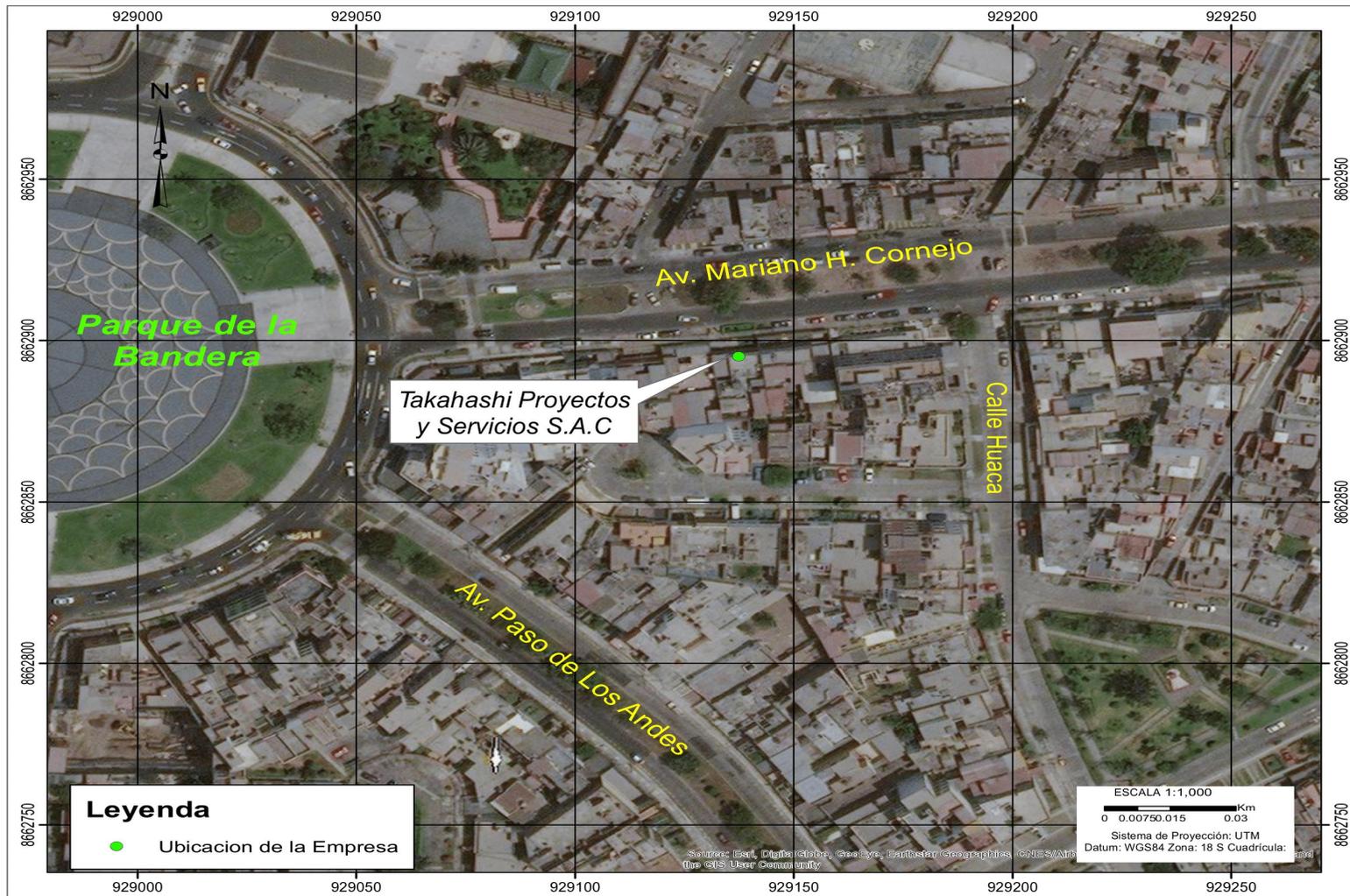


Figura 3. Estructura Organizacional TPS S.A.C.

Elaboración Propia



Empresa:			
TAKAHASHI PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.C			
Mapa:			
MAPA DE LOCALIZACION			
Elaborado por: Bach. Renzo Fernando Rodríguez Castro	Fecha: Enero 2019	Escala: 1:1 000	Nº Lámina: U - 01
Departamento: Lima	Provincia: Lima	Distrito: Pueblo Libre	
Sistema de Proyección: UTM	Datum: WGS84	Zona UTM: 18 S	Cuadrícula: J

Figura 4. Localización de la Empresa TPS S.A.C.

Elaboración Propia

La propuesta de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa TPS S.A.C. se realiza a través de las etapas que describe el ciclo de deming y en base a lo que exige la Ley 29783, por lo que se establece el siguiente esquema.

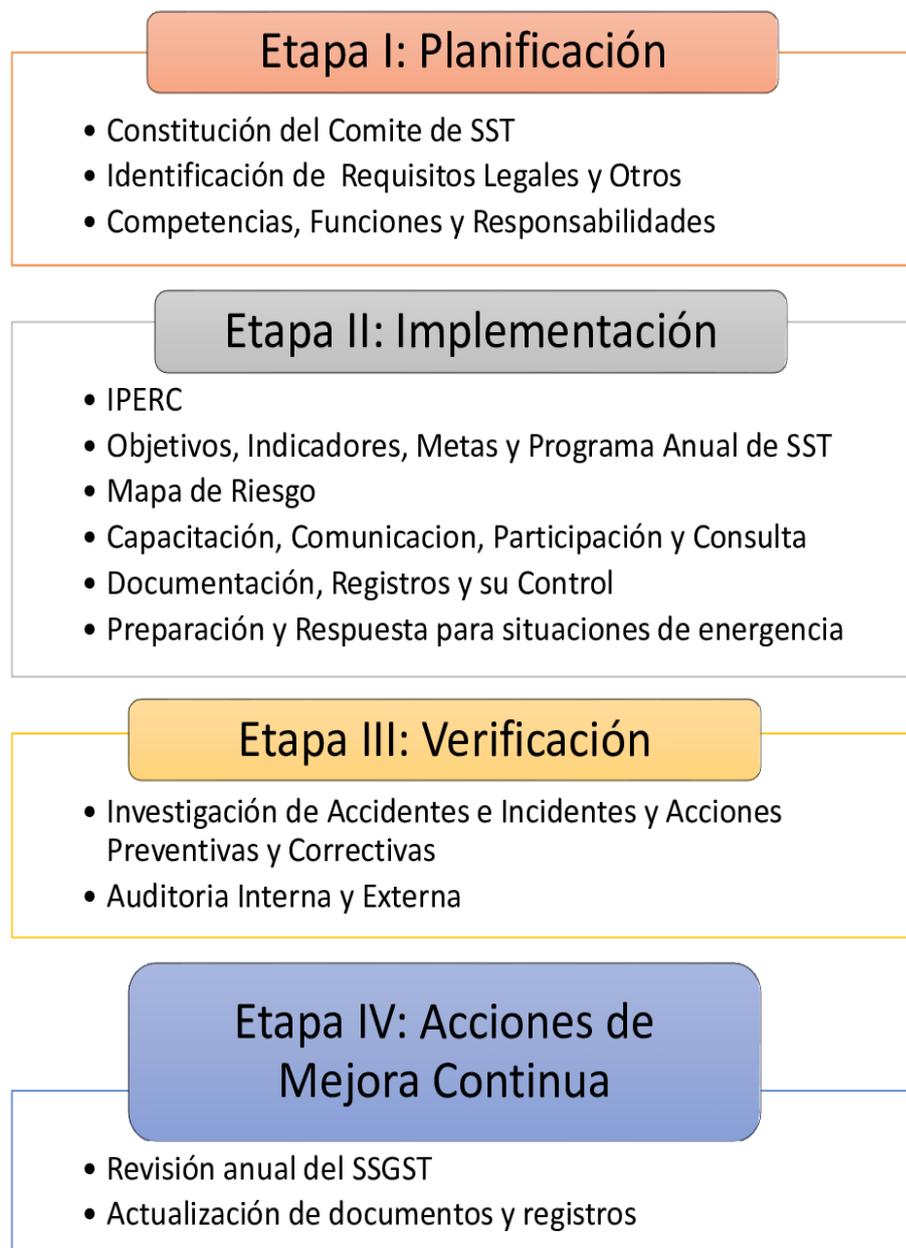


Figura 5. Esquema de Propuesta de SGSST en la Empresa TPS S.A.C.

Elaboración Propia

3.3.2. Etapa I: Planificación del SGSST

3.3.2.1. Constitución del Comité de SST

Debido a que la Empresa TPS S.A.C. cuenta con más de 20 trabajadores, es de suma importancia la constitución de un Comité de SST.

El Comité de SST se elige mediante un proceso electoral por un periodo de 1 año como mínimo y 2 años como máximo, así también está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora.

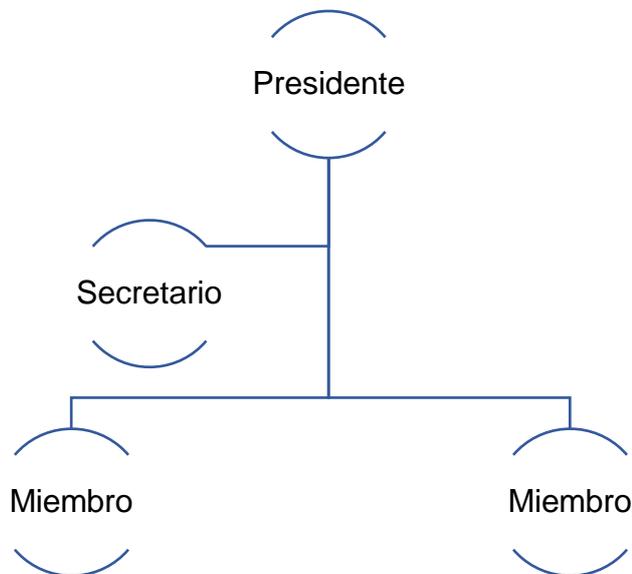


Figura 6. Comité de SST en la Empresa TPS S.A.C.

Elaboración Propia

En el punto 3.3.2.3. se describen las funciones y responsabilidades del Comité de SST.

3.3.2.2. Identificación de Requisitos Legales y otros

Identificar y dar cumplimiento al marco normativo legal es de significancia con el fin de que la Empresa TPS S.A.C. brinde a sus trabajadores óptimas condiciones de trabajo y evite sanciones e infracciones interpuestas por ley.

Por tal, se procede a realizar un formato de matriz de requisitos legales y otros; el formato será de utilidad para el seguimiento, cumplimiento y actualización de los requisitos legales aplicables. (Ver Anexo: 4)

El marco normativo en nuestro país abarca:

- Leyes
- Decretos Supremos
- Resoluciones Ministeriales

En la tabla 5 se describe normativa nacional aplicable de SST a la Empresa TPS S.A.C.

Tabla 5

Normativa Nacional Aplicable a la Empresa TPS S.A.C.

NORMAS	REFERENCIA APLICABLE
Ley N°29783	Ley de SST
Decreto Supremo N° 005-2012-TR	Reglamento de la Ley de SST
Ley N°30222	Modificatoria de la Ley 29783
Decreto Supremo N° 006-2014-TR	Modificatoria del Reglamento de la Ley 29783
Resolución Ministerial 050-2013-TR	Formatos referenciales con la información mínima que deben tener los registros obligatorios del SGSST
Ley N°28806	Ley General de Inspección en el Trabajo
Decreto Supremo N° 012-2013-TR	Modificatoria del Reglamento de la Ley General de Inspección en el Trabajo
NTP 990-010:2015	Norma Técnica Peruana “Señales de Seguridad”
Ley N°26842	Ley General de Salud

Fuente: (Sunafil,2016)

3.3.2.3. Competencias, Funciones y Responsabilidades

a) Competencias

Es de consideración asegurar que el personal que labore dentro de las instalaciones de una empresa, sea con las aptitudes adecuadas; por tal motivo es de necesidad contar con perfiles de puesto para cada trabajador, considerando las actividades que realizan y su nivel de riesgo.

El área administrativa y con el apoyo del Encargado de SST son los encargados de elaborar los perfiles de puesto.

b) Funciones y Responsabilidades

Para que la Empresa TPS S.A.C. pueda obtener una mayor efectividad en el SGSST, es significativo definir funciones y responsabilidades.

Por tal motivo, en la Tabla 6 se describen las responsabilidades y funciones, para tener claro cuáles serán las interacciones de los puestos en el SGSST.

Tabla 6

Funciones y Responsabilidades de SST

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES TPS S.A.C.	
Gerencia General	<ul style="list-style-type: none">• Presentar compromiso en todo momento con respecto a la SST en su empresa.• Seguir continuamente el desarrollo del SGSST.• Aprobar toda documentación pertinente al SGSST.
Encargado de SST	<ul style="list-style-type: none">• Organizar las acciones o actividades para lograr los objetivos y metas.• Mantener actualizados los procedimientos y registros del SGSST.• Participar en la investigación de los accidentes e incidentes que puedan suceder.• Inspeccionar las instalaciones y puestos de trabajo, así como también los equipos y herramientas.
Comité de SST	<ul style="list-style-type: none">• Realizar y participar en las reuniones mensuales.• Participar en las inspecciones a las áreas de trabajo a fin de verificar las condiciones de seguridad e higiene ocupacional.• Participar en la investigación de accidentes e incidentes y sugerir medidas correctivas.• Comprobar la vigencia y actualización de los procedimientos
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en las capacitaciones y entrenamientos que se brindan a los trabajadores• Revisar y mantener el control de los exámenes médicos ocupacionales• Apoyar en la gestión para llevarse a cabo las auditorías en la empresa.• Colaborar con la investigación de los accidentes ocurridos en su ámbito de trabajo.

Fuente: Elaboración Propia

3.3.3. Etapa II: Implementación del SGSST

3.3.3.1. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de medidas de control

El IPERC es una herramienta de gestión, de carácter obligatorio y auditable que permite la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos y la determinación de las medidas de control de las actividades o tareas críticas con alto potencial de riesgo.

Actualmente la realización de matrices IPERC son de acuerdo al total de puestos de trabajo. Al lograr el cumplimiento de todas las matrices IPERC es importante revisar y actualizar por lo menos una vez al año por medio del Programa Anual de SST (Ver Anexo: 3)

Por lo tanto, se realiza un procedimiento IPERC, utilizando los fundamentos del método² IPERC de la resolución ministerial 050-2013-TR.

Procedimiento IPERC

a) Identificación de Peligros

Para identificar todo peligro asociado a las actividades que se realizan en la empresa, tener en cuenta los siguientes elementos: Trabajadores, Materiales, Equipos y Entorno de trabajo.

A continuación, en la Tabla 7 se establece una referencia para la identificación de peligros.

Tabla 7*Referencia para la Identificación de Peligros*

REFERENCIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		
Mecánico	<ul style="list-style-type: none"> • Pisos resbaladizos y disparejos • Escaleras • Herramientas manuales y de poder • Vehículos 	<ul style="list-style-type: none"> • Partes en Movimiento (poleas, ejes, manivelas, etc.) • Objetos en movimiento (equipos, aparejos, cadenas para izar, etc.)
Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto eléctrico directo • Contacto eléctrico indirecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Electricidad estática
Químico	<ul style="list-style-type: none"> • Gases inflamables • Líquidos inflamables 	<ul style="list-style-type: none"> • Sólidos inflamables
Físicos	<ul style="list-style-type: none"> • Altas presiones • Altas temperaturas • Ruidos • Iluminación • Vibraciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Carga térmica (Ambiente térmicamente inadecuado: frío, calor) • Radiaciones no ionizantes • Radiaciones ionizantes
Ergonómicos	<ul style="list-style-type: none"> • Carga postural estática • Barandas de escaleras, etc., inadecuadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Peligros asociados a levantar/ manejar objetos manualmente • Diseño del puesto de trabajo
Psicosociales	<ul style="list-style-type: none"> • Repetitividad, monotonía, horas extras • Atención al público 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrés a nivel organizacional • Estrés a nivel individual • Ejecución de tareas en posición incorrecta
Fenómenos naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Rayos • Inundaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Neblinas • Movimientos sísmicos
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo confinado • Herramientas en altura • Personas en altura • Caídas de diferente nivel 	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos sometidos a grandes esfuerzos • Altura inadecuada sobre la cabeza • Vehículos

Fuente: (Sunafil,2016)

b) Evaluación del Riesgo

Una vez identificado los peligros presentes en las actividades, se procede a evaluar los riesgos asociados, para ello se utiliza los criterios de nivel de probabilidad y consecuencia ya establecidos en el Metodo2 IPERC.

Probabilidad

Para determinar el índice de probabilidad se debe tener en cuenta las personas expuestas, procedimientos existentes, capacitaciones y la exposición al riesgo.

Tabla 8

Índice de Probabilidad

PROBABILIDAD (P)				
INDICE	PERSONAS EXPUESTAS (A)	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B)	CAPACITACION (C)	EXPOSICION AL RIESGO (D)
BAJA= 1	De 1 a 4	Existen son satisfactorias y suficientes.	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene.	Al menos 1 vez al año Esporádico
MEDIA=2	De 5 a 8	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes.	Personal poco entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control.	Al menos 1 vez al mes Eventual
ALTA = 3	Más de 9	No existen.	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control.	Al menos 1 vez al día Permanente

INDICE DE PROBABILIDAD = A + B + C + D

Fuente: Modelo2 IPERC de la RM 050-2013-TR

Severidad

Para establecer el Índice de severidad se debe considerar la naturaleza del daño y las partes del cuerpo afectadas según:

Tabla 9

Índice de Severidad

NIVEL DE SEVERIDAD	
LIGERAMENTE DAÑINO= 1	Lesión sin incapacidad Discomfort/Incomodidad
DAÑINO= 2	Lesión con incapacidad temporal Daño a la salud reversible
EXTREMADAMENTE DAÑINO = 3	Lesión con incapacidad permanente Daño a la salud irreversible

Fuente: Modelo2 IPERC de la RM 050-2013-TR

Finalmente, para concluir la evaluación del riesgo se procede a obtener el nivel de riesgo de todo peligro existente en las actividades de la empresa y será posible por la siguiente formula:

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = \text{Índice de Probabilidad} \times \text{Índice de Severidad}$$

Figura 7. Fórmula para determinar el nivel de riesgo

Elaboración Propia

Con la obtención del nivel de riesgo, a través de la tabla 10 se procede a interpretar si el riesgo es trivial, moderado, importante e intolerable según corresponda.

Tabla 10

Matriz de Aceptabilidad del Riesgo

		SEVERIDAD		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	Trivial 4	Tolerable 5-8	Moderado 9-16
	MEDIA	Tolerable 5-8	Moderado 9-16	Importante 17-24
	ALTA	Moderado 9-16	Importante 17-24	Intolerable 25-36

Fuente: Modelo2 IPERC de la RM 050-2013-TR

c) Establecimiento de Medidas de Control

Para una determinación eficaz en el control de potenciales de daño, se utilizará como referencia la jerarquía de control de peligros y riesgos.



Figura8. Jerarquía de Control de Riesgos

Elaboración Propia

A continuación, se detalla el formato de la matriz IPERC elaborado para la Empresa TPS S.A.C.

		MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGO - IPERC																		
Empresa:	TAKAHASHI PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.C.	Área responsable:		Código:																
Área de trabajo:		Elaborado por:		Versión:	01															
Puesto de trabajo:		Aprobado:		Vigencia:																
PROCESO	ACTIVIDAD	PELIGRO	RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	PROBABILIDAD					NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	JERARQUÍA DE CONTROLES								
					INDICE DE PERSONAS	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (B)	INDICE DE CAPACITACIÓN (C)	INDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D)	INDICE DE PROBABILIDAD (P = A + B + C + D)			RIESGO = P X S	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS (Señalizaciones, advertencia)	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL			

Figura9. Formato de Matriz IPERC

Fuente: (RM 050-2013-TR,2013)

3.3.3.2. *Objetivos, Indicadores, Metas y Programa Anual de SST*

De acuerdo a la guía que elabora Sunafil (2016) es necesario proponer objetivos y programas para que los principios definidos en la Política de SST se cumplan de manera sistemática y permanente; todo ello mediante la participación de todos los trabajadores de la empresa.

a) **Objetivos, Indicadores y Metas**

A continuación, se establece los objetivos, indicadores y metas de SST en la Empresa TPS S.A.C.

Tabla 11

Objetivos, Indicadores y Metas

OBJETIVOS	INDICADORES	META	RESPONSABLE
Garantizar las mejores condiciones de SST	N° total de trabajadores/ N° de trabajadores accidentados	100%	RR.HH / Encargado de SST
Llevar a cabo eventos relacionados a la SST	N° de capacitaciones realizadas/ N° de capacitaciones programadas	Mayor al 70%	Encargado de SST
Cumplimiento de las Normas Legales Aplicables	N° de Normas cumplidas/ N° de Normas Legales Aplicables	100%	Encargado de SST
Cumplimiento de Auditorias	N° de Auditorías realizadas / N° de Auditorías programadas	100%	Encargado de SST
Cumplimiento de las Inspecciones de SST	N° de Inspecciones realizadas / N° de inspecciones programadas	Mayor al 80%	Encargado de SST
Cumplimiento de las Matrices IPERC	N° de Matrices IPERC por puestos de Trabajo realizados/ N° de puestos de trabajo totales	100%	Encargado de SST

Fuente: Elaboración Propia

b) Programa Anual de SST

Es un conjunto de acciones en prevención de la seguridad y salud laboral que establece una organización a lo largo de un año. El Programa Anual de SST se realiza acorde a los objetivos de SST, además de indicar los responsables y los plazos a ejecutarlos.

Según el Art 80 del decreto supremo 005-2012-TR indica que es necesario elaborar programas para verificar el cumplimiento de los principios que establece la Política de SST.

En el Anexo 03 se elabora un modelo de Programa Anual de acuerdo a los Objetivos, Indicadores y Metas.

Una vez que el programa anual de SST entre en vigencia, el Encargado de SST será el encargado de brindar revisión y seguimiento periódicamente, y finalmente difundidos en las reuniones del Comité de SST.

3.3.3.3. Mapa de Riesgos

Es una herramienta que permite organizar gráficamente los riesgos, ello permitirá que cualquier persona identifique y entienda que riesgos existen en las instalaciones de la empresa.

El Mapa de riesgo se establece en relación a los riesgos críticos que se identifiquen en la matriz IPERC de cada área y puesto de trabajo.

Para su realización se toma como referencia la Norma Técnica Peruana 399.010-1:2015 "Señales de Seguridad", según lo estipula la Sunafil (2016) en el manual para la implementación de un SGSST. (Ver Figura: 10)

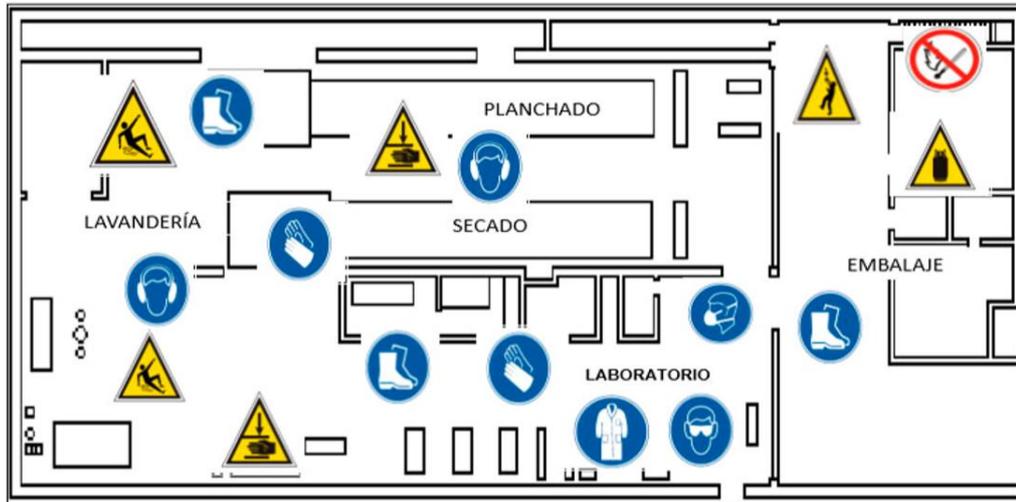


Figura10. Modelo de Mapa de Riesgos

Fuente: (Sunafil,2016, p.28)

3.3.3.4. Capacitación, Comunicación, Participación y Consulta

Es importante que la empresa suministre la formación necesaria de SST, a través de la difusión de documentos, inducciones, entrenamientos y capacitaciones.

En el Anexo 05 se elabora un Formato de Registro, de tal manera en el colocar la asistencia del personal cuando se realice entrenamientos, capacitaciones o Inducciones de SST.

a) Inducción de SST

La inducción de SST es la orientación inicial que se le brinda a los trabajadores en materia de SST para que puedan laborar dentro de una organización.

Por tal, el Encargado de SST es el responsable de brindar las inducciones de SST a todo personal que realice alguna actividad dentro la Empresa TPS S.A.C, por ejemplo:

- Personal Propio
- Personal Nuevo

- Personal Subcontratista
- Personal que cambia de puesto

b) Charla de 5 minutos

Las charlas de 5 minutos es un mecanismo de sensibilización y formación a los trabajadores en SST, donde se orienta sobre los peligros y riesgos propios del trabajo que va a realizarse en una sola jornada laboral, recordándoles las medidas a tomar para evitar accidentes.

Debido a que la Empresa TPS S.A.C. brinda servicios de instalación y mantenimiento en distintos proyectos, es necesario brindar charlas breves de SST a todo el personal que se estime para cada servicio, con la finalidad de que continuamente se establezca la sensibilización a todo el personal.

Asi mismo, el responsable de brindar las charlas es el Encargado de SST o la persona que él designe.

c) Entrenamiento y Capacitación

Con el apoyo del área de recursos humanos se realiza la programación de los entrenamientos y capacitaciones que exige la ley en materia de seguridad y salud laboral, por ejemplo:

- Orden y Limpieza
- Uso de Extintor
- Primeros Auxilios
- Ergonomía
- Riesgos Eléctricos

Por último, en cada capacitación se premiará al trabajador seguro, con la finalidad de que todo el personal aporte en mejora del SGSST.

d) Comunicación

La comunicación del SGSST se realiza a través de:

- Difusión del avance mensual del Programa Anual de SST en las reuniones de Comité de SST.
- Elaboración de mural SST en donde especifique temas y avisos alusivos a la prevención de riesgos que deba ser visible para todos los trabajadores.



Figura11. Modelo de Mural de SST

Elaboración Propia

e) Participación y Consulta

La Participación y consulta en el SGSST se establece a través de diferentes canales de comunicación.

- E-mail
- Teléfono
- Reuniones
- Buzón de sugerencias

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo cumple un rol fundamental para la participación de los trabajadores dentro del SGSST.

3.3.3.5. Documentación, Registros y su Control

A medida que se desarrolle el SGSST es necesario contar con documentación, registros y establecer un control de los mismos.

Por lo tanto, es de carácter obligatorio exhibir en un lugar visible para todos los trabajadores, contratistas o visitantes la siguiente documentación:

- Política de SST
- Matriz IPERC
- Mapa de Riesgo
- Programa Anual de SST

En el Anexo 5 se elaboran formatos para los registros que componen el SGSST basado en la ley 29783 y lo que establece específicamente la RM 050-2013-TR.

Debido a que en el Programa Anual de SST se establecen inspecciones específicas, se elabora los siguientes formatos para su registro:



Figura 12. Formatos de Registro de Inspecciones Específicas

Elaboración Propia

Posteriormente, para establecer control de los registros serán almacenados en archivadores según su función y tipo, manteniendo registros con un plazo máximo de 12 meses de antigüedad.

3.3.3.6. Preparación y respuesta a situaciones de emergencia

Debido a que en el diagnóstico línea base se identifica que la empresa no presenta mecanismos para responder ante alguna contingencia, como:

- Accidentes que causen lesiones leves, severas o fatales, incluyendo incendios y explosiones.
- Desastres naturales, como, por ejemplo, terremoto, que puedan poner en riesgo la seguridad del personal o las operaciones.
- Cualquier otro evento inesperado que pudiera poner en riesgo a los empleados, a las comunidades locales o al medio ambiente, o que pudiera dañar la reputación de la empresa o las operaciones.

La preparación y respuesta ante situaciones de emergencia en la Empresa TPS S.A.C. se establece por medio de capacitación y simulacros, los mismos que están establecidos en el Programa Anual de SST.

Como resultado de las capacitaciones y simulacros realizados se conforma grupos de respuesta a emergencias llamadas brigadas de emergencia, las cuales, de acuerdo a su función son:

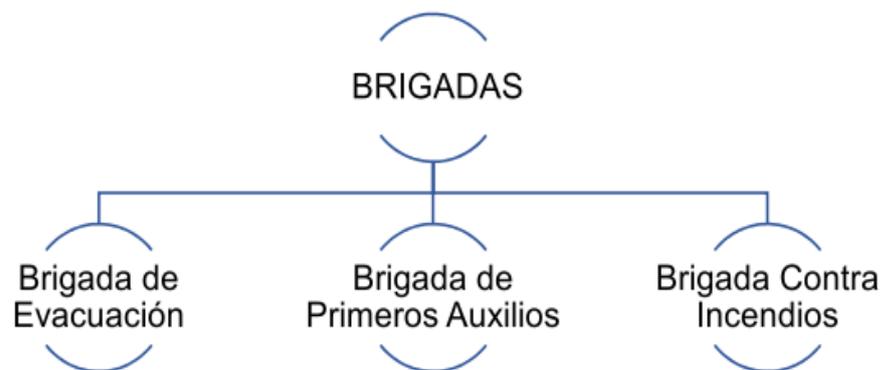


Figura13. Tipos de Brigadas de Emergencia

Elaboración Propia

3.3.4. Etapa III: Verificación del SGSST

3.3.4.1. Investigación de accidentes e incidentes y Acciones preventivas y correctivas

La investigación de incidentes permite identificar las deficiencias del SGSST, por lo tanto, todo incidente debe ser analizado para determinar su causalidad y evitar la recurrencia del mismo por medio de acciones correctivas y preventivas.

a) Etapas de Investigación de Incidentes

Para realizar una Investigación de un accidente, incidente o todo suceso que afecte el bienestar físico o mental del trabajador se efectuará a través de la siguiente tabla.

Tabla 12

Etapas de la investigación de accidentes e incidentes

ETAPAS DE INVESTIGACIÓN	
Análisis de la Situación	Determinar que ocurrió justo antes y en el momento exacto del suceso, para ello se brinda observación al lugar de los hechos.
Recolección de la información	Determinar que sucedió exactamente, para ello se recopila toda la información posible.
Análisis de la Información	Revisar toda la información sobre el suceso y elaborar un registro detallado del mismo.
Planeación de la acción correctiva	Desarrollar y establecer acciones correctivas y preventivas, delegando funciones y un tiempo estimado para su realización.

Fuente: Elaboración Propia

b) Acciones correctivas y preventivas

Con la finalidad de evitar la recurrencia de suceso inesperados que puedan afectar el bienestar corporal y físico de los trabajadores, se utiliza criterios para la toma de acciones correctivas y preventivas.

Tabla 13

Criterios de Acciones Correctivas y Preventivas

ACCIÓN CORRECTIVA	ACCIÓN PREVENTIVA
Corto plazo (Causas Inmediatas)	Largo Plazo (Causas Básicas)
Condiciones subestándar	Factores de trabajo
Actos inseguros	Factores personales

Fuente: Elaboración Propia

3.3.4.2. Auditoria

Una auditoria es un proceso sistemático que se realiza en una empresa con la finalidad de comprobar el correcto funcionamiento del SGSST.

De acuerdo a Sunafil (2016) es necesario realizar auditorías en el SGSST, por lo tanto, en la Empresa TPS S.A.C. se desarrollará de dos maneras:

- Auditoria Interna: Realizado por la misma empresa.
- Auditoria Externa: Realizado por un auditor externo acreditado por el MTPE.

Llevar a cabo las auditorias involucra:

- Revisar la documentación del SGSST
- Entrevistas
- Recorrido y Observación a las instalaciones

La realización y cumplimiento de auditorías se establece de acuerdo a los Objetivos de SST y está reflejado en el Programa Anual de SST.

3.3.5. Etapa IV: Acciones para el mejoramiento continuo del SGSST

Verificado el SGSST e identificado los orígenes de disconformidad, se establecen acciones con miras a que se adopten medidas apropiadas o cambios estructurales en el propio sistema, como lo siguiente:

- Establecer anualmente la revisión del SGSST por la alta dirección.
- Actualizar la documentación obligatoria del SGSST como mínimo una vez al año.
- Evaluar el desempeño del SGSST a través de la realización de un diagnóstico final.

Finalmente, se comunica las acciones tomadas a todo el personal que presente responsabilidad en el SGSST.

CONCLUSIONES

1. Luego de haber realizado un Diagnostico Línea Base y una Política de SST, como resultado de ello se propone un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a ley de seguridad y salud laboral en nuestro país y a través de la metodología que comprende el ciclo de deming (planificación, implementación, evaluación y mejora continua), de esta manera contribuir en la mejora de las condiciones laborales en la Empresa TPS S.A.C.
2. Realizado el diagnóstico de línea base según los lineamientos de un SGSST establecido por la RM 050-2013-TR, se pudo identificar un cumplimiento promedio total de 03%, ya que la empresa no cumple con ningún ítem en los lineamientos de: política de SST, planificación, implementación, verificación, control de documentos y revisión por la dirección; a excepción del lineamiento de compromiso e involucramiento que logra cumplir con solo 3 ítems, estos resultados fueron necesarios para la ejecución de la propuesta de SGSST en la Empresa TPS S.A.C.
3. Se elaboró una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo según el Art 23 del Decreto Supremo 005-2012-TR, en donde se manifiesta los principios y el compromiso de la alta dirección que sirven significativamente para llevar a cabo la propuesta de SGSST a la Empresa TPS S.A.C.

RECOMENDACIONES

Luego de haber realizado la Propuesta de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa TPS S.A.C. se recomienda lo siguiente:

- Ejecutar lo antes posible la propuesta de sistema de seguridad y salud en el trabajo en la Empresa, a efecto de evitar infracciones y sanciones a causa del incumplimiento de los requisitos legales que exige la ley de seguridad y salud laboral en nuestro país.
- Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para un seguimiento y control óptimo de las herramientas manuales, escaleras, equipos de seguridad y otros, ya que en el quinto objetivo de SST se tiene como meta cumplir con más del 80% de las inspecciones de SST.
- Elaborar un formato de lista maestra para mantener un control eficaz de la documentación del SGSST (registros y procedimientos), en caso el personal de la empresa o la entidad fiscalizadora solicite información específica del SGSST.

BIBLIOGRAFIA

- ALVARADO JIMENEZ, KARLA . (2017). *Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para una empresa de servicios en mantenimiento electrico en la ciudad de Guayaquil*.(Tesis de pregrado). Universidad Politecnica Salesiana del Ecuador, Guayaquil, Ecuador.
- ARCE PRIETO, CARMEN Y COLLAO MORALES, JHAN. (2017). *Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa Chimú Pan S.A.C.* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.
- CHINGUEL FLORES, LUSVY Y CANTERA DIAZ, CYNTHIA. (2015). *Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Ley 29783 para reducir Actos y Condiciones Subestandar en la empresa Innovación en Geosintéticos y Construcción S.R.L.* (Tesis de pregrado). Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú.
- FLORES VERDUGO, JOSE PAUL. (2015). *Propuesta de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Resolución N° CD.333. (Reglamento para el sistema de auditorias de riesgos del trabajo SART) para la empresa Italimentos Cía.Ltda.*(Tesis de pregrado). Universidad Politecnica Salesiana Sede Cuenca ,Cuenca , Ecuador.
- GADEA GARCIA, ADRIAN WILFREDO. (2016). *Propuesta para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Sumit S.A.C.* (Tesis de pregrado). Universidad de Lima, Lima, Perú.
- INDECOPI (2015), Norma Técnica Peruana 399.010-1 "Señales de Seguridad" Lima,Perú. recuperado de <http://www.29783.com.pe/Normas.html>
- ISO 45001:2018 (2018). *Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo -Requisitos con orientación para su uso* .Ginebra, Suiza. recuperado de <https://docplayer.es/87507807-Iso-norma-internacional-traduccion-oficial-official-translation-traduction-officielle.html>
- LEAL TERRANOVA, OSCAR EDUARDO. (2014, 1 de junio). Sistemas de Gestión: Herramientas para el Control de Riesgos Laborales. *Revista Colombiana de Salud Ocupacional*. Recuperado de https://revistas.unilivre.edu.co/index.php/rc_salud_ocupa/article/view/4896
- LESCANO ROJAS LIS Y RENTERIA JIMENEZ TERESA. (2017). *Diseño del Sistema de Gestión de SST en una empresa de Servicios de Aire Acondicionado*.(Tesis de pregrado).Universidad de Piura, Piura, Perú.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.(2011). LEY 29783. Ley de seguridad y Salud en el Trabajo. Lima, Perú. Recuperado de http://www.trabajo.gob.pe/ARCHIVOS/FILES/SNIL/NORMAS/2011-08-20_29783_1669.PDF.

- MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.(2012). Decreto Supremo 005-2012 TR. Lima, Perú. Recuperado de www.mintra.gob.pe/archivos/file/SNIL/normas/2012-04-25_005-2012-TR_2254.pdf
- MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.(2013). Resolución Ministerial 050-2013 TR. Lima, Perú. Recuperado de <http://files.servir.gob.pe/WWW/files/archivos/SeguridadSaludTrabajo/RM-050-2013-TR-Formatos-referenciales.pdf>
- MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. (2014). *Salud y Seguridad en el Trabajo: Aportes para una cultura de prevención.* Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_248685.pdf
- MTPE. (Marzo de 2018). *Política y Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017 - 2021.* Lima, Perú. Obtenido de https://www.trabajo.gob.pe/archivos/file/CNSST/politica_nacional_SST_2017_2021.pdf
- MUJICA, OMAR. (2016). *Condiciones de Seguridad y Salud Laboral de los Trabajadores de una Estación de Servicio ubicada en Tinaquillo, Estado Cojedes.* (Tesis de pregrado).Universidad de Carabobo,Campus Barbula, Venezuela.
- NOVOA MENA, M. G. (2016). *Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en una empresa Constructora, Amazonas-Perú.*(Tesis de pregrado). Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú.
- OIT. (2011). *Sistema de la gestión de la SST: una herramienta para la mejora continua .* Recuperado de https://www.ilo.org/safework/info/publications/WCMS_154127/lang--es/index.htm
- OIT. (2019). *Seguridad y Salud en el centro del Futuro del Trabajo: Aprovechar 100 años de experiencia.*Recuperado de https://www.ilo.org/safework/events/safeday/WCMS_687617/lang--es/index.htm
- PÉREZ GAO MONTROYA, M. (2017,21 de diciembre). Implementación de herramientas de control de calidad en MYPEs de confecciones y aplicación de mejora continua PHRA. *Revista Industrial Data*, 6.Recuperado de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/idata/article/view/13955>
- SUNAFIL. (2016). *Manual para la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.* Lima, Perú.

ANEXOS

Anexo 1: Diagnóstico línea base en la Empresa TPS S.A.C.

 LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
I. Compromiso e Involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783	X		Únicamente proporciona EPPS
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	No existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	Ley 29783		X	No existe un procedimiento
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	Ley 29783	X		Se realizó una reunión por cumpleaños del mes de octubre
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783		X	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	Ley 29783	X		Se realizó una reunión por cumpleaños del mes de octubre
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	No existen medios de aporte
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	No existen mecanismos
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Ley 29783		X	No se ha elaborado la matriz IPERC
Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	No existe un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	
II. Política de seguridad y salud ocupacional					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783		X	No existe una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783		X	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	No existe mecanismos
	Su contenido comprende: <ul style="list-style-type: none"> - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo 	Ley 29783		X	

	<p>por parte de los trabajadores y sus representantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso. 				
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Ley 29783		X	No existe Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley 29783		X	La empresa no presenta responsabilidades ni competencias referente a la Seguridad y Salud en el Trabajo
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783		X	
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	Ley 29783		X	No existe un presupuesto anual
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	Ley 29783		X	No existe un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Ley 29783		X	La empresa no presenta responsabilidades ni competencias referente a la Seguridad y Salud en el Trabajo
III. Planeamiento y aplicación					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Ley 29783		X	Recién se está realizando el análisis de Línea de Base
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Ley 29783		X	Recién se está realizando el análisis de Línea de Base

	<p>La planificación permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. 	Ley 29783		X	No existe una Planificación para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	Ley 29783		X	No existe un Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de riesgos
	<p>Comprende estos procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones 	Ley 29783		X	No existe procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de riesgos
	<p>El empleador aplica medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador. 	Ley 29783		X	No se ha realizado capacitaciones en temas sobre seguridad y salud en el trabajo
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	Ley 29783		X	No existe un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo donde se especifique la actualización de la Matriz IPERC
	<p>La evaluación de riesgo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención. 	Ley 29783		X	No existe un procedimiento de identificación de peligros y evaluación de riesgos
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Ley 29783		X	

Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: <ul style="list-style-type: none"> – Reducción de los riesgos del trabajo. – Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. – La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. – Definición de metas, indicadores, responsabilidades. – Selección de criterios de medición para confirmar su logro. 	Ley 29783		X	No existen objetivos ni indicadores en base a la Seguridad y Salud en el Trabajo
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	Ley 29783		X	No existen objetivos ni indicadores en base a la Seguridad y Salud en el Trabajo
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	No existe un Programa Anual SST
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Ley 29783		X	
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Ley 29783		X	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	Ley 29783		X	
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Ley 29783		X	
IV. Implementación y operación					
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Ley 29783		X	No existe un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	Ley 29783		X	No se cuenta con un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
	El empleador es responsable de: <ul style="list-style-type: none"> – Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. – Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. – Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. – Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. 	Ley 29783		X	La empresa no describe responsabilidades ni competencias referente a la Seguridad y Salud en el Trabajo

	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Ley 29783		X	La empresa no presenta responsabilidades ni competencias referente a la Seguridad y Salud en el Trabajo
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Ley 29783		X	No existe mecanismos
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	Ley 29783		X	No existe registro de Monitoreo Ocupacional
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Ley 29783		X	No existe un presupuesto anual en base a la seguridad y salud en el trabajo
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Ley 29783		X	No existen mecanismos
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	Ley 29783		X	No existe formato ni registro de Capacitación
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	Ley 29783		X	No existe un presupuesto anual en base a la seguridad y salud en el trabajo
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Ley 29783		X	No existe un Programa Anual de seguridad y salud en el trabajo
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	Ley 29783		X	
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	No existe formato ni registro de Capacitación
	Las capacitaciones están documentadas.	Ley 29783		X	
Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. 	Ley 29783		X	No existe formato ni registro de Capacitación	

	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos. 				
Medidas de prevención	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 	Ley 29783		X	No existe procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Ley 29783		X	No se cuenta con un Plan de Contingencia
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	Ley 29783		X	No se cuenta con brigada de emergencia
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	Ley 29783		X	No se cuenta con un Plan de Contingencia
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Ley 29783		X	No existe formato ni registro de Capacitación

Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. 	Ley 29783		X	La empresa no presenta responsabilidades ni competencias referente a la Seguridad y Salud en el Trabajo
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	Ley 29783		X	
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: <ul style="list-style-type: none"> - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. 	Ley 29783		X	No se cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.	Ley 29783		X	No existe un Procedimiento de Gestión de Cambio
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	Ley 29783		X	No existe un Procedimiento de Información Documentada
V. Evaluación normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se	Ley 29783		X	No existe un Procedimiento de Matriz Legal y requisitos legales

	mantiene actualizada	Ley 29783			
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley 29783		X	No se cuenta con Reglamento Interno de Trabajo
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	Ley 29783		X	No existe un Libro de Actas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	Ley 29783		X	
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	Ley 29783		X	No existe un Procedimiento de Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	Ley 29783		X	
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	Ley 29783		X	No se cuenta con Reglamento Interno de Trabajo
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	Ley 29783		X	
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: <ul style="list-style-type: none"> - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 	Ley 29783		X	No existe procedimientos, ni instructivos, ni capacitaciones

	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 	Ley 29783		X	No existe procedimientos, ni instructivos, ni capacitaciones
VI. Verificación					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	No existe descripción acerca de una Evaluación del Desempeño
	<p>La supervisión permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas. 	Ley 29783		X	No se cuenta con un Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas

	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	Ley 29783		X	No existen objetivos ni indicadores en base a la Seguridad y Salud en el Trabajo
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	No existen objetivos ni indicadores en base a la Seguridad y Salud en el Trabajo
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	Ley 29783		X	No existe formato ni registro de Exámenes Médicos Ocupacionales
	Los trabajadores son informados: <ul style="list-style-type: none"> - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. 	Ley 29783		X	No existe formato ni registro de Exámenes Médicos Ocupacionales
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	Ley 29783		X	No se cuenta con un Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Ley 29783		X	
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	Ley 29783		X	No se han Registrado accidente alguno en la empresa
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Ley 29783		X	
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	No se cuenta con un Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	Ley 29783		X	

	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: <ul style="list-style-type: none"> - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas. 	Ley 29783		X	No se han Registrado accidente alguno en la empresa No existe un Procedimiento de Investigación de Accidentes, Incidentes Peligrosos e Incidentes
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Ley 29783		X	No se cuenta con un Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	Ley 29783		X	No se cuenta con un Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	Ley 29783		X	No se han Registrado accidente alguno en la empresa
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	Ley 29783		X	No se cuenta con Matriz IPERC
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	Ley 29783		X	No existen Procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	Ley 29783		X	No existe un Procedimiento de Gestión de Cambio
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.	Ley 29783		X	No existe un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	No se han realizado Auditorías
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	Ley 29783		X	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783		X	

VII. Control de información y documentos					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Ley 29783		X	La empresa presenta escasa información y/o documentación
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	Ley 29783		X	No existen Procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada	Ley 29783		X	La documentación que existe está incompleta y no está organizada ni ordenada
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Ley 29783		X	No se presenta recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en los Contratos Laborales
	El empleador ha: - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.	Ley 29783		X	No se ha realizado ni se cuenta con los Registros
	El empleador mantiene procedimientos para garantizan que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.	Ley 29783		X	No se cuenta con Procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo

	<ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 	Ley 29783		X	No se cuenta con Procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	Ley 29783		X	
	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. 	Ley 29783		X	No se cuenta con Procedimientos de Información Documentaria
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:	Ley 29783		X	No se cuentan con Formatos ni Registros
	- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.	Ley 29783			
	- Registro de exámenes médicos ocupacionales.	Ley 29783			
	- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.	Ley 29783			
	- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783			
	- Registro de estadísticas de seguridad y salud.	Ley 29783			
	- Registro de equipos de seguridad o emergencia.	Ley 29783			
	- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	Ley 29783			
- Registro de auditorías.	Ley 29783				
La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:	Ley 29783		X	No se cuentan con Formatos ni Registros	
- Sus trabajadores.					

	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 				
	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos. 	Ley 29783		X	No se cuentan con Formatos ni Registros
VIII. Revisión por la dirección					
Gestión de la mejora continua	<p>La alta dirección:</p> <p>Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>	Ley 29783		X	No se cuenta con Evaluación de Desempeño
	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 	Ley 29783		X	No se describe una mejora continua
	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. 	Ley 29783		X	No se describe una mejora continua

	<ul style="list-style-type: none"> - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño. 	Ley 29783			
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	La empresa no ha recibido auditorías
	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándar), - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 	Ley 29783		X	No se cuenta con Procedimiento de Investigación de accidentes e incidentes
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	Ley 29783		X	

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa TAKAHASHI PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.C. es una empresa dedicada que presta servicios de proyectos, suministros, instalación y mantenimiento de sistemas contra incendio, sistemas de seguridad electrónica, sistemas de bombeo de agua, y otros servicios afines. Consciente de su misión y responsabilidades, considera que la seguridad y salud en el trabajo es un lineamiento fundamental de su desarrollo como Empresa, por lo que se compromete a:

- La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante una cultura de prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- Ejecutar programas de capacitación, entrenamiento, educar a los trabajadores en fomentar el cuidado y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo.
- Respetar y cumplir los requisitos legales y otros que la organización suscriba en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Mantener un sistema de gestión auditable de seguridad y salud en el trabajo, integrados a la gestión diaria y habitual, en un marco de acción preventiva y de la mejora continua, siendo cada uno de los miembros actores principales para su buen desarrollo.
- Garantizar que los trabajadores y representantes sean consultados y asuman la responsabilidad en la participación activa en todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es responsabilidad de todos los trabajadores y contratistas su obligatorio cumplimiento.

Lima, Noviembre del 2019.

TAKAHASHI PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.C.



EDUARDO TAKAHASHI A.
Gerente General

Gerente General

Anexo 3: Programa Anual de SST

TPS TUBACABAMBURI PROTECTORA DE OBREROS		PROGRAMA ANUAL DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												Código Versión : 01 Vigencia Página : 1 de 1				
Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ESTADO	2020												TOTAL	% AVANCE	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Obj1: Garantizar las mejores condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo																		
1	Inducción de SST	SST	Programado Ejecutado	1												1 0	0.00%	
2	Difusión de la Política SST	SST	Programado Ejecutado	1												1 0	0.00%	
3	Elecciones para conformar el Comité de SST	SST	Programado Ejecutado	1												1 0	0.00%	
4	Reunión del Comité SST	CSST	Programado Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12 0	0.00%	
5	Reporte de Investigación e Informe de Incidentes y Accidentes	SST	Programado Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12 0	0.00%	
6	Reporte de Estadísticas SST	SST	Programado Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12 0	0.00%	
7	Revisión del Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales	RR.HH	Programado Ejecutado	1					1						1	3 0	0.00%	
Obj2: Eventos relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo																		
1	Capacitación en Cuidado de las Manos	RR.HH/SST	Programado Ejecutado		1											1 0	0.00%	
2	Capacitación en Primeros Auxilios	RR.HH/SST	Programado Ejecutado			1										1 0	0.00%	
3	Capacitación en Riesgos Eléctricos	RR.HH/SST	Programado Ejecutado					1								1 0	0.00%	
4	Capacitación en Pausas Activas	RR.HH/SST	Programado Ejecutado							1						1 0	0.00%	
5	Capacitación en Uso de Extintores	RR.HH/SST	Programado Ejecutado									1				1 0	0.00%	
6	Simulacro en caso de Sismo y/o Tsunami	RR.HH/SST	Programado Ejecutado				1							1		2 0	0.00%	
Obj3: Cumplimiento de Normas Legales																		
1	Identificación, Revisión y Actualización de Matriz de Requisitos Legales	SST	Programado Ejecutado	1			1		1				1			4 0	0.00%	
Obj4: Cumplimiento de Auditorías																		
1	Auditoría Externa	RR.HH/SST	Programado Ejecutado						1							1 0	0.00%	
2	Auditoría Interna	RR.HH/SST	Programado Ejecutado											1		1 0	0.00%	
3	Revisión de la Alta Dirección	GG	Programado Ejecutado											1		1 0	0.00%	
Obj5: Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo																		
1	Inspección de Herramientas	SST	Programado Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12 0	0.00%	
2	Inspección de Escaleras manuales	SST	Programado Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12 0	0.00%	
3	Inspección de Extintores	SST	Programado Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12 0	0.00%	
4	Inspección de Botiquines	SST	Programado Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12 0	0.00%	
5	Inspección de Equipos de Protección Personal	SST	Programado Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12 0	0.00%	
6	Inspección de Vehículo	SST	Programado Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12 0	0.00%	
Obj6: Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgo y su Control																		
1	Elaboración, Revisión y Actualización de las Matrices IPERC	SST	Programado Ejecutado		1				1					1		3 0	0.00%	
2	Elaboración, Aprobación y Difusión del Mapa de Riesgo	GG/SST	Programado Ejecutado		1											1 0	0.00%	
				Programado	14	12	10	10	11	13	11	9	10	12	10	12	134	
				Ejecutado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				% de Cumplimiento	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	

Anexo 4: Formato de Matriz de Requisitos Legales y Otros

 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS								Código: Versión: 01 Página: 1 de 1							
Fecha de Actualización: _____ Responsable de Actualización: _____								Fecha de Evaluación: _____ Evaluador: _____							
IDENTIFICACION DE REQUISITOS LEGALES, REGLAMENTARIOS Y OTROS REQUISITOS								EVALUACION DE CUMPLIMIENTO							
ITEM	TEMA CLAVE	NORMAS / DISPOSITIVOS	FECHA DE PUBLICACION	ENTIDAD / ORGANISMO EMISOR	ARTICULO / CLAUSULA	DESCRIPCION DEL REQUISITO	TIPO DE DISPOSITIVO (Obligatorio / Conocimiento Referencial)	EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO	PERIODICIDAD	PROCESO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION	ESTADO DE CUMPLIMIENTO (Cumple / No Cumple / No Aplica)	ANOTACIONES (Grado de avance de cumplimiento, referencia o evidencia parcial encontrada, entre otros)	ACCIONES A TOMAR		
													Descripción de la acción	Responsable	Plazo

Anexo 5: Registros Obligatorios de un SGSST

REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES										Código
NRO. REGISTRO:										Versión
										: 01
										Vigencia
										: 1 de 1
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:										
1 RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL		2 RUC		3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				4 TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA		5 NRO. TRABAJADORES EN EL CENTRO
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:										
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:										
6 RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL		7 RUC		8 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				9 TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA		10 NRO. TRABAJADORES EN EL CENTRO
DATOS DEL TRABAJADOR (A): Completar solo en caso que el incidente afecte a trabajador (es).										
11 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:						12 N° D.N.I.			13 EDAD	
14 AREA	15 PUESTO DE TRABAJO	16 AN TIJÜEDAD EN EL PUESTO	17 SEXO F/M	18 TURNO	19 TIPO DE CONTRATO	20 TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE		21 N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)		
INVESTIGACION DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTES										
22 MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE										
23 INCIDENTES PELIGROSO					24 INCIDENTE					
N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS					DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS					
N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS										
25 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE				26 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO			
DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO				
28 DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE										
Describe sólo los hechos, no describa información subjetiva que no pueda ser comprobada.										
Adjuntar:										
- Declaración del afectado, de ser el caso.										
- Declaración de testigos, de ser el caso.										
- Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.										
29 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO / INCIDENTE										
Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación e causas, que mejor se adapte a sus características.										
30 MEDIDAS CORRECTIVAS										
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA					RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN DIA / MES / AÑO		Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en	
1.-										
2.-										
3.-										
Insertar tantos renglones como sean necesarios.										
31 RESPONSABLE DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN										
Nombre:				Cargo:			Fecha:		Firma:	
Nombre:				Cargo:			Fecha:		Firma:	

 REGISTRO DE ACCIDENTE DE TRABAJO						Código	Versión	Vigencia
							: 01	
NRO. REGISTRO:						Página	: 1 de 1	
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:								
1 RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL		2 RUC		3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			4 TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	5 NRO. TRABAJADORES EN EL CENTRO
6 COMPLEMENTAR SOLO EN EL CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO								
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL		NOMBRE DE LA ASEGURADORA				
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:								
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:								
7 RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL		8 RUC		9 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			10 TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	11 NRO. TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
12 COMPLETAR SOLO EN EL CASO QUE LA ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO								
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL		NOMBRE DE LA ASEGURADORA				
DATOS DEL TRABAJADOR:								
13 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:						14 N° D.N.I.		15 EDAD
16 AREA	17 PUESTO DE TRABAJO	18 ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	19 SEXO F/M	20 TURNO D/T/N	21 TIPO DE CONTRATO	22 TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	23 N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del Accidente)	
INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO								
24 FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE			25 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACION			26 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIDO EL ACCIDENTE		
DIA / MES / AÑO		HORA	DIA / MES / AÑO					
/ MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO			28 MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACIDAD (DE SER EL CASO)				29 N° DIAS DE DESCANSO MEDICO	30 N° DE TRABAJADORES AFECTADOS
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE CON INCAPACIDAD	MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	TOTAL PERMANENTE		
31 DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):								
32 DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO								
Describe sólo los hechos, no describa información subjetiva que no pueda ser comprobada.								
Adjuntar:								
- Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo.								
- Declaración de testigos (de ser el caso).								
- Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.								
33 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO.								
Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación e causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al presente formato el desarrollo de								
34 MEDIDAS CORRECTIVAS								
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA				RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN	Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)	
						DIA / MES / AÑO		
1.-								
2.-								
3.-								
35 RESPONSABLE DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN								
Nombre:			Cargo:			Fecha:	Firma:	
Nombre:			Cargo:			Fecha:	Firma:	

 REGISTRO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES												Código
												Versión : 01
												Vigencia
												Página : 1 de 1
RAZON SOCIAL					RUC			DIRECCIÓN				
FECHA DE ACTUALIZACION					N° TRABAJADORES ACTUALES			PROYECTO				
Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	GENERO	EMPRESA	PROYECTO/CENTRO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE EXAMEN	FECHA DE EXAMEN	APTITUD	RESTRICCIONES	OBSERVACION/COMENTARIO (EN CASO ESTE OBSERVADO O PENDIENTE)
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
RESPONSABLE DEL REGISTRO:		CARGO			FECHA			FIRMA DEL RESPONSABLE SST				

	REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS			Código	
				Versión	: 01
				Vigencia	
				Página	: 1 de 1
DATOS DEL EMPLEADOR:					
DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CENTRO LABORAL	
DATOS DEL MONITOREO					
ÁREA MONITOREADA		FECHA DEL MONITOREO	INDICAR TIPO DE RIESGO		
CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO (SÍ/NO)		FRECUENCIA DE MONITOREO	Nº TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL		
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)					
RESULTADOS DEL MONITOREO					
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS					
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO					
Incluir las medidas que se adoptarán para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo.					
ADJUNTAR:					
<ul style="list-style-type: none"> - Programa anual de monitoreo. - Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes o factores que son objetos de la muestra, límite permisible del agente monitoreado, metodología 					
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:					
Cargo:					
Fecha:					
Firma					

	REGISTRO DE INSPECCION INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Código	
				Versión	: 01
				Vigencia	
				Página	: 1 de 1
DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
ÁREA INSPECCIONADA	FECHA DE LA INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN		
HORA DE LA INSPECCIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)				
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO,		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA					
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN					
Indicar nombre completo del personal que participó en la inspección interna.					
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN					
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					
ADJUNTAR:					
- Lista de verificación de ser el caso.					
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:					
Cargo:					
Fecha					
Firma					



REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código	
Versión	: 01
Vigencia	
Página	: 1 de 1

DATOS DEL EMPLEADOR:

DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS

(COMPARAR CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:

Cargo:

Fecha:

Firma



REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

Código	
Versión	: 01
Vigencia	
Página	: 1 de 1

DATOS DEL EMPLEADOR:						
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL			EQUIPO DE EMERGENCIA			
NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PUESTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RENOVACIÓN	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
Insertar tantos renglones como sean necesarios						
RESPONSABLE DEL						
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						

		<h1 style="text-align: center;">REGISTRO DE AUDITORIA</h1>			Código	
					Versión	: 01
					Vigencia	
					Página	: 1 de 1
DATOS DEL EMPLEADOR:						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento,	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
NOMBRE(S) DEL(DE LOS) AUDITOR(ES)				Nº		
Insertar tantos renglones como sean						
FECHAS DE	PROCESOS	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS				
Insertar tantos renglones como sean necesarios.						
NÚMERO DE NO CONFORMIDADES	INFORMACIÓN A ADJUNTAR					
	<p>a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores.</p> <p>b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (Ver modelo de encabezados).</p>					
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES						
DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva.	
		DÍA	MES	AÑO		
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nomb						
re:						
Cargo						

REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

	RUC	:	20508097574
	Dirección	:	Av. Mariano Cornejo 1045 – Pueblo Libre
	Código	:	
	N° trabajadores	:	

TIPO	Inducción	Entrenamiento
	Capacitación	Simulacro de Emergencia
	Charla de 5 minutos	Otros

TEMA:

N°	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DNI	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

EXPOSITOR:		N° Horas :	
-------------------	--	-------------------	--

FECHA:		FIRMA	
---------------	--	--------------	--

Anexo 6: Formato de Registro de Inspección de Escaleras

	INSPECCIÓN DE ESCALERAS																Marcar : <input checked="" type="checkbox"/> Buen estado		<input type="checkbox"/> Mal estado		N° de inventario			
																	Fecha de adquisición:		Fecha de eliminación:					
Fabricante / Distribuidor	Material de la escalera								Tipo de escalera								Plegable							
N° de peldaños / escalones																	Tijera							
Longitud escalera																	Telescópica							
Área: Almacén	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio			
2020-1	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fecha de revisión																								
1. Largueros																								
Deformación																								
Daños, grietas, agujeros																								
Cantos afilados																								
Desgaste																								
Tratamiento protector (madera)																								
2. Peldaños / escalones / plataformas																								
Deformación																								
Daños, grietas, agujeros																								
Cantos afilados																								
Conexión al larguero (Unión atornillada, remachada, soldadura)																								
Desgaste (Superficie de apoyo del pie, revestimiento de la plataforma)																								
3. Tacos / ruedas de escaleras y pedestales																								
Compleitud / fijación																								
Desgaste / deterioro																								
Funcionalidad																								
4. Accesorios (ej.: Prolongación del larguero o de la base, apoyo para la pared)																								
Compleitud / fijación																								
5. Resultados de la revisión																								
Escalera apta para el uso																								
Conformidad Almacén																								
Conformidad Encargado SST																								

Anexo 7: Formato de Registro de Inspección de Herramientas

 INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS		N° de inventario											
		Fecha de adquisición:											
Lugar de Almacenamiento:		Fecha de eliminación:											
		Area		Almacén									
2020-1	Marcar : <input checked="" type="checkbox"/> Bueno <input checked="" type="checkbox"/> Malo	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
Fecha de revisión:		1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1. Herramientas													
Llaves de Expansión (Francesa, Inglesa)	El sinfín se encuentra en buen estado, libre de desgaste o hilos robados												
	Boca libre de deformaciones o grietas												
Llaves Mixtas	La cremallera y el sinfín ajustan sin juego, que permita que no se suelten												
	Las bocas de las llaves fijas son originales.												
Martillos	Las bocas de las llaves están libres de deformaciones o grietas y están paralelas sus caras interiores												
	El mango de los martillos (madera) están acufiados con seguridad y encaja totalmente en la cabeza												
	Los mangos de los martillos (madera) están libres de asperezas y astillas												
Pinzas	Las cabezas de los martillos están libres de rebabas												
	Las quijadas están sin desgastes y los mangos se encuentran en buen estado, sin deformaciones												
Alicates	No hay juego de las quijadas												
	Las bocas dentadas están sin desgates y las empuñaduras se encuentran en buen estado, sin deformaciones												
	No hay juego de las quijadas												
Destornillador	La parte cortante (guillotina) está afilada y no está mellada												
	El tornillo de sujeción se encuentra bien posicionada												
	Los mangos cuentan con sus antiderrapantes en buen estado												
	Los mangos están libres de roturas												
	La punta y el vástago están alineados, sin torceduras												
	Los mangos se encuentran aislados												
Conformidad Almacén													
Conformidad Encargado de SST													

Anexo 8: Formato de Registro de Inspección de Extintores

					INSPECCIÓN DE EXTINTORES							Código: Revisión: 01 Fecha de aprobación:		
RESPONSABLE(S) DEL REGISTRO:														
FECHA DE REGISTRO:														
Marcar:					Buen estado:			✓		Mal estado:			✗	
NUMERACIÓN	UBICACIÓN	CÓDIGO	TIPO DE EXTINTOR	MARCA	CAPACIDAD	AÑO DE FABRICACIÓN	FECHA PRUEBA HIDROSTÁTICA	FECHA DE PROXIMA PRUEBA HIDROSTÁTICA	FECHA DE RECARGA	FECHA DE PROXIMA RECARGA	ESTADO GENERAL	FECHA DE INSPECCIÓN		
NUMERACIÓN	OBSERVACIONES				ACCIONES A SEGUIR			RESPONSABLE DE TRABAJO			FECHA			
											INICIO	TÉRMINO		

Anexo 9: Formato de Registro Inspección de Botiquín

	INSPECCIÓN DE BOTIQUIN	Código	
		Versión	: 01
		Vigencia	
		Página	: 1 de 1

RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:
FECHA DE LA INSPECCIÓN:

RESPONSABLE DE SEGURIDAD:
FECHA DE INFORME:

N°	DESCRIPCIÓN	BOTIQUIN
1	01 Frasco de Solución Antiséptica 120 ml (alcohol 96°)	Cantidad Estado F. Vencimiento
2	01 Frasco de Agua Oxigenada 120 ml	Cantidad Estado F. Vencimiento
3	02 paquetes de Gasa estéril de diferentes tamaños(2"x2")(7.5x7.5"), cada paquete de 3 a 5 unidades .	Cantidad Estado F. Vencimiento
4	01 docena de Curitas.	Cantidad Estado F. Vencimiento
5	01 crema de Fesanil / Silverdiazina (quemaduras)	Cantidad Estado F. Vencimiento
6	02 paquetes de Apósitos estériles en paquetes individuales en diferentes tamaños (4"x6") (5"x10").	Cantidad Estado F. Vencimiento
7	Esparadrapo (rollos de 1" = 2.5 cm)	Cantidad Estado F. Vencimiento
8	Algodón hidrófilo	Cantidad Estado F. Vencimiento
9	1 Tijera punta roma	Cantidad Estado F. Vencimiento
10	02 Vendas elásticas de 4 y 6 pulgadas de ancho x 3 a 4 yardas de largo.	Cantidad Estado F. Vencimiento

N°	RESUMEN ESTADO DE BOTIQUINES	ACCIONES A SEGUIR	RESPONSABLE	FECHA	
				INICIO	TERMINO
1					
2					

NI : NO INDICA

ESTADO:

B : BUENO

M: MALO

R: REGULAR

Anexo 10: Formato de Registro Inspección de Vehículos

TPS		INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS		
Placa		Fecha		
Marca		Nº Motor:		
Modelo		Nº Serie:		
Color		Nº Asientos:		
Responsable		Fecha de		
Nº Licencia de		adquisición:		
Vencimiento de Licer		Renovación S		
		Kilometraje		
		Próxima		
Fecha de revisión	B	M	Observaciones	
1. Inspección Visual				
Vidrios y espejos				
Espejos Exteriores				
Espejos Interiores				
Parabrisas y ventanas				
Neumáticos				
Neumáticos delanteros				
Neumáticos traseros				
Neumático de repuesto				
Chequeo visual de presión de aire de neumáticos				
Otros				
Pintura de carrocería				
Set de emergencias y herramientas				
Extintor de incendios				
Otros (Especificar)				
Logo de la empresa				
Documentos				
Revisión técnica				
Soat				
Tarjeta de propiedad				
Limpieza				
Asientos				
Maletera				
Cabina interior				
Exterior				
2. Inspección Operacional				
Luces				
Luces delanteras				
Luces traseras				
Luces frenos				
Luces intermitentes				
Luces interior de cabina				
Luces direccionables				
Frenos				
Líquido de frenos				
Frenos de servicio				
Frenos de mano				
Ruidos anormales				
Motor				
Nivel de aceite				
Fuga de líquidos				
Batería				
Botiquín				
Estado del Botiquín				
Lugar Accesible				
Medicamentos				
Otros				
Chequeo de presión de aire de neumáticos				
Limpiaparabrisas				
Deposito de agua y limpiaparabrisas				
Alarma operativa				
Cinturones de Seguridad				
Seguro de Puertas				
Otros (Especificar)				
3. Estado General del Vehículo				
Bueno				
Malo				
Conformidad Transporte				
Conformidad Encargado de SST				

Anexo 11: Evidencias Fotográficas

DIAGNOSTICO LINEA BASE



SUPERVISIÓN EN CAMPO

